

DIARIO DE



BARCELONA

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6. c.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Trifon y Compañeros Mártires.*

**CUARENTA HORAS.**—Concluyen en la Santa Iglesia Catedral: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Providencia, en el Pino: privilegiada.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro.   Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	m
1	10 n.	18°4	763.1	91°		
2	7 m. 2 t.	18.6 22.2	762.7 762.6	84 76		11
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Reclo.					
SO.		Serenó.			Sale el Sol á 4 horas 37 minutos.	
SO.		Id.				
S.		Id.			Se pone á 7 hora 23 minutos.	

Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Función para hoy 8 de julio de 1856, n.º 130 y última de abono.—Ultima representación de la tan acreditada y aplaudida ópera en tres actos, música del maestro Donizetti, Gemma di Vergy; desempeñada por la señora Peruzzi y señores Landi, Fagotti, Ardavani, etc.—Entrada 4 rs. A las ocho.

**GRAN TEATRO DEL LICEO.**—El domingo 6 del corriente tendrá lugar el primer concierto matinal é instrumental bajo la dirección del maestro D. Mariano Obiols: las piezas (cuyo programa se anunciará al público) serán de las mas modernas y escogidas; y la comodidad que ofrecerá el coliseo no desmentirá la buena opinion que adquirió esta clase de funciones en los años anteriores.

Las localidades (escepto las de los señores propietarios) quedan á disposición del público.—Entrada 4 rs.—Hora, de doce y media á dos y media de la tarde.

**TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.**—Compañía de declamacion francesa.—Hoy no hay función.

Atendiendo á la importancia de la gran comedia en 3 actos, titulada: La marquise de Sennerre, la Empresa ha creído conveniente diferir su representación para el dia de mañana, para dar lugar á los ensayos que lo difícil de la ejecución de la indicada comedia exige.

Para el sábado próximo se está preparando una escogida y variada función á beneficio de las

victimias de las inundaciones de Francia, y la Sociedad de beneficencia francesa de esta capital, cuyo pormenores se anunciarán por carteles.

### FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

El baile-concierto anunciado para la noche de hoy se ha diferido para despues que hayan concluido las funciones teatrales.

### CAMPOS ELISEOS.

A las cuatro de la tarde del jueves 3 del corriente (si el tiempo lo permite) habrá tiro de palomos. Los señores aficionados hallarán escopetas y municiones para alquilar á un precio módico.

A las ocho en punto dará principio la soirée por la música del cuerpo de Artillería.

Nota.—El dia 5 del corriente julio espera dar la Empresa la primera funcion de corrida de novillos, pues tiene ya contratados el número de novillos correspondientes, y se está organizando una completa cuadrilla de aficionados.

### Servicio de la plaza para el 3 de julio.

Jefe de dia, D. Antonio Andin, comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Gerona.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y Constitucion.—Escoltas, Gerona.—El coronel sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

### Barcelona.

—El M. I. Sr. Rector de esta Univervidad literaria, hoy á las doce de la mañana, conferirá el grado de licenciado en la facultad de Medicina á los bachilleres en la misma: D. José Gost y Piñol. D. Francisco Marqués y Morell. D. Cárlos Asensio y Domingo. D. Pedro Puig y Gibert. D. Miguel Bordoy y Vidal. D. Juan Peleyá y Vall. D. Jaime Fortuño y Ferrús. D. Juan Roig y Portell. D. Ramon Rosselló y Oliver. D. Antonio Almirall y Torres. D. Juan Cucurulla y Ubach. D. José Biosca y Peiro y D. Ramon Sebastiá y Gavarró. Aparadrinándoles el Dr. D. Francisco Juanich, catedrático de dicha facultad.

—Ya no es solamente del presidio de Ceuta, sino tambien de las cárceles de Madrid, que se dirigen cartas á varias personas de esta capital, cuyos autores ofrecen descubrir grandes tesoros escondidos en diferentes puntos, mediante pactos convencionales, y con la supuesta condicion de adelantar algun dinero antes de descubrir tan importantes secretos. No creemos que haya quien se deje embaucar por semejante clase de petardistas.

—En el *Centro Parlamentario* se lee el siguiente parte telegráfico fechado en Madrid el 1.º de julio:

Las Córtes discuten el proyecto de navegacion de vapores trasatlánticos.

Ha habido desórdenes en Jaen y otros pueblos, que han sido sofocados.

### A LA NOBLEZA Y A LOS ARTISTAS.

Se ha repartido la entrega 1.ª de la interesante obra titulada: *TRATADO COMPLETO DE LA CIENCIA DEL BLASON*, la primera en su clase de cuantas se han publicado en España. La acompaña una lámina que contiene 66 escudos de armas.—Dicha entrega está de manifiesto en los siguientes puntos: Sala, calle de la Union; Mabon, grabador, Rambla del Centro, y Piferrer, plaza del Angel.

### LOS OBREROS DE EUROPA.

*Obra de M. F. Le Play, publicada en la imprenta imperial.—Consta de un volúmen en fólío.*

#### III.

El libro de M. Le Play es una especie de fotografía inmensa en la que se hallan reproducidas todas las formas de organizacion social peculiares á cada una de las distintas regiones de la Europa. Esta parte del mundo ofrece tantas diferencias bajo este concepto, cuantos son los Estados de que se compone, y á veces algunas mas, porque en el seno de los de grande estension se observa cierta variedad digna de estudio. Sin embargo, todos los tipos europeos pueden compendiarse en dos: el uno, hácia el cual ya sea por un movimiento progresivo y lento, ó ya por bruscas conversiones, se encaminan todos los pueblos, se halla colocado bajo la salvaguardia de los principios proclamados por la Francia en 1789, que son libertad civil y política é igualdad ante la ley; el otro se distingue por la estrechez de los lazos que sugetan en él al obrero, y por ofrecer, al menos en la letra de sus leyes, las ma-

Yores analogías con lo pasado, respecto á los tristes recuerdos que conservamos del mismo bajo el nombre de servidumbre. En el dia este segundo tipo no existe mas que en Rusia, porque el cataclismo de 1848, destruyó por completo los restos de ese sistema que existian aun en algunas provincias del imperio austríaco.

Entre todas las figuras dibujadas por el lápiz de M. Le Play con una exactitud verdaderamente matemática, la del labrador ruso es la que ofrece mayor contraste y mas ancho campo á las ideas, asi que se le compara con el obrero francés. Este tipo es acaso el que nuestro ilustre autor ha descrito con mayor esmero y con mayor riqueza de detalles. Mr. Le Play, que ha examinado de cerca las poblaciones moscovitas, no ha podido menos de adquirir hacia las mismas una singular predileccion. La organizacion de este pais le ha escitado un sentimiento que no puede calificarse mas que de admiracion, y en esto ha consistido precisamente el error en que al apreciar la obra han incurrido varios de sus lectores. Al ver á M. Le Play esponer con una franca simpatía las virtudes y los méritos propios de la civilizacion moscovita, se han creído muchos autorizados para considerarle con fundamento como partidario del antiguo régimen, y colocarle entre esos publicistas, mas numerosos hoy de lo que debia esperarse, que volviendo la espalda á lo futuro, tratan de sostener, que el modelo bajo el cual debe proceder á su constitucion la sociedad francesa, para terminar de una vez sus incesantes ensayos, se halla únicamente en los vestigios justamente execrados de la edad media. Esta apreciacion de M. Le Play es altamente injusta: el escritor de que nos ocupamos es un hombre que pertenece á su siglo por sus ideas en política y sociabilidad, y sobre todo por las nociones que tiene acerca de lo porvenir. Verdad es que admira sobremanera la constitucion social de la Rusia; pero es con relacion á las poblaciones moscovitas, tales como existen en el dia, y si de semejante estudio deduce consejos para las naciones occidentales, no es seguramente con el propósito de que esta parte de Europa proceda á copiar la organizacion del imperio de los Czares.

La Rusia ofrece de un modo pronunciado el tipo de eso á que no podemos menos de dar el nombre de servidumbre, aun que M. Le Play no se haya atrevido jamás á calificarlo asi. La masa de la poblacion se halla en este pais, sometida legalmente y de hecho á una extrema subordinacion y dependencia completa impuestas por la clase privilegiada de los nobles, y que pesan principalmente sobre los infelices que labran la tierra. Y sin embargo, no es solo el autor de *Los obreros de Europa* el que observa, que el habitante de nuestras comarcas se halla muy distante de indignarse en presencia de tal espectáculo, con tal que no se trate de sacar del mismo argumentos en favor del restablecimiento de los usos y costumbres del feudalismo. Esto consiste en que entre la servidumbre existente en Rusia y la que abrumó durante muchos siglos á la Europa occidental y central, se notan grandes y radicales diferencias; en estas últimas regiones la servidumbre era el amargo fruto de uno de los mas dolorosos acontecimientos que pueden sobrevenir á una nacion; era el efecto inmediato de la conquista, merced á la cual una multitud de hordas salvages, insolentes y bárbaras, establecieron su dominacion sobre las hermosas provincias del destruido imperio romano; era en fin, el brazo de hierro estendido por una minoría invasora, audaz y sanguinaria, que venia desde los bosques del Norte á someter á las espantadas poblaciones. En Rusia no ocurre nada de esto; existe una sola raza, y las tradiciones comunes é idénticas para todas las clases, se confunden en un mismo campo al través de la noche de los tiempos. El señor no es un amo imperioso y terrible al que no pueden acercarse los siervos sin espanto, y del que se hallan separados por un abismo; no es el modelo del tipo de Frente-de-Buey pintado por el hábil y vigoroso pincel de Walter Scott en una de sus novelas; sino que es por el contrario un hombre de la misma familia. Se le habla como á un padre á quien se respeta, y de quien se esperan grandes cuidados en las circunstancias difíciles, cuidados que con efecto no deja nunca de dispensar, y el resultado de su conducta y de esta confianza, es que se le salude con el dictado de segundo padre. La costumbre ha creado ciertas relaciones conformes á este espíritu, entre el amo y el siervo, relaciones que cada dia adquieren mayor intimidad y confirmacion.

Otra disparidad de no menor importancia entre la Rusia actual y la Europa occidental ó central de hace cinco ó seis siglos, reside en la autoridad imperial, en la fuerza ilimitada de que el Czar se halla revestido, y que suele emplear en favor del débil, por via de proteccion. Durante la época del feudalismo el poder real se hallaba muy restringido lo mismo entre nosotros que en los Estados contiguos á la Francia; el monarca no era otra cosa que un señor entre los señores, y que el primero de los grandes poseedor de un territorio generalmente mayor que el de los demás magnates. Hallábase investido de un derecho de mando, que á cada paso se le disputaba, y cuya integridad se veia forzado á defender unas veces valiéndose de los resortes de la astucia y otras apelando á la punta de la espada. El soberano

no colocado en medio de sus grandes vasallos tenia una posicion análoga á la de Agamenon entre los reyes de la Grecia, y sin embargo Aquiles ofendido se limita en esta nacion á encerrarse en su tienda, mientras que los reyes de los tiempos feudales se encontraban mas de una vez con el estandarte de sus orgullosos magnates mezclado con el de los estrangeros con quienes tenian que combatir. Los monarcas no podian entónces imponer á los grandes y pequeños señores, entre los que se hallaban repartidos los imperios, la obligacion de mirar por los pobres y los débiles, y ciertamente no fué su primer cuidado el interponer la fuerza de su autoridad en favor de los desgraciados hijos del pueblo. En Francia háse querido atribuir al trono de aquella época la gloria de haber tomado la iniciativa en la emancipacion de los comunes y de haber gobernado con arreglo á este gran pensamiento político; pero en nuestro concepto, semejantes suposiciones son de todo punto infundadas. La monarquía de entónces dispensó algunas veces su proteccion á los comunes; pero los sacrificó muchas mas, segun se demuestra de una manera incontestable por M. Enrique Martin en su historia completa de la Francia.

La verdad es, que el pensamiento fijo del trono francés fué dominar y abatir el insoporable orgullo de la aristocracia, y que se sirvió de los comunes como instrumento siempre que lo consideró conveniente para conseguir su designio. Además la monarquía hizo rarísimas veces causa comun con el pueblo, é interesóse bien poco en que este adquiriese ó conservase nuevos derechos y franquicias. Respecto á los pecheros, forzoso es reconocer, que profesaban mayores simpatías á los comunes, esto es, á las asociaciones de artes y oficios aglomeradas en las ciudades, que al trono de sus monarcas.

En mas de una ocasion los habitantes de los campos se sublevaron agobiados bajo el peso de increíbles impuestos, y la historia imparcial podrá decir si los reyes se dedicaron en aquellas críticas circunstancias al cuidado de mejorar su desgraciada situacion. En Rusia ha sucedido todo lo contrario desde muy antiguo; y el Czar está muy lejos de ser un personaje al que nadie pueda atreverse á decirle, como el conde de Perigord á Hugo Capeto: «*¿Quién os ha hecho rey?*» Entre los altos dignatarios de la corte del Autócrata no hay uno solo capaz de concebir el osado pensamiento, que tuvo la audacia de poner por obra un poderoso vasallo de nuestra nacion, quien se permitió derribar á su Rey en tierra fingiendo que iba á besarle los piés, conforme lo exigia la ceremonia del pleito-homenaje. El Czar posee la autoridad mas ilimitada, y á una señal suya se estremece todo el mundo, como se estremecian los dioses del Olimpo al fruncir Júpiter sus cejas, si bien repetimos de nuevo, que desde un principio ha adoptado y practica la regla de favorecer á los débiles, y de velar porque la gente del pueblo sea bien tratada de los ricos y poderosos. Este sistema es un legado que cada Soberano deja en Rusia á su sucesor, para que este á su vez lo trasmita al inmediato. La autoridad imperial es en este populosísimo Estado la protectora de hecho y de derecho del mayor número de sus vasallos. A ella se deberá un dia la señalada honra de haber estirpado la esclavitud, y si los síntomas actuales no nos engañan, el Emperador, que hoy rige los destinos de ese gran pueblo, parece destinado á acelerar la llegada de ese venturoso dia, merced á las saludables reformas á que se muestra tan aficionado, al impulso y proteccion que trata de dar á las artes útiles en todo su vasto territorio, y á las relaciones mercantiles y personales que, segun se dice, piensa entablar entre sus súbditos y los de las demás potencias europeas, siguiendo una política enteramente contraria á la de su difunto padre el Emperador Nicolás, quien apesar de la innegable elevacion de su espíritu, y arrastrado por no sabemos que falsas miras, habia adoptado el sistema del aislamiento tan imposible como verdaderamente desastroso.

En virtud de las dos causas que acabamos de manifestar y de otras que sucesivamente iremos indicando, los millones de hombres, que viven todavía en Rusia condenados á la servidumbre, aceptan resignados su triste condicion. Verdad es, que se hallan exentos de los rigores de la miseria, y que el círculo de necesidades que comprende su espíritu se encuentra realmente satisfecho; pero no es por eso menos cierto que vegetan en la esclavitud, en esa esclavitud que no puede menos de aborrecerse luego que ha llegado á probarse una vez la fruta del árbol del bien y del mal. La sociedad rusa no presenta, salvo algunas excepciones que vienen á corroborar nuestro aserto mas que á destruirlo, los intolerables abusos que forman el carácter especial de la sociedad francesa de la edad media, pero tambien es cierto que de ningun modo puede continuar existiendo bajo el pié que se halla en la actualidad, y que está realmente muy lejos de poder servir de modelo á las naciones occidentales. Estas no aceptarán ya jamás la estremada subordinacion y la rígida dependencia tan propias de la servidumbre, y en vano seria querer untar de miel los bordes de la copa, porque todas la apartarian enérgicamente de sus lábios, convencidas de que el licor contenido en el fondo de aquella es espantosamente amargo. La libertad y la igualdad son la preocu-

pacion, el amor, la pasion, y el culto de los pueblos de la Europa accidental; por eso se trata de organizar su ejercicio, por difícil que este sea, especialmente el de la libertad. En cuanto á las poblaciones moscovitas, ellas, á manera de crisálidas, sacudirán un dia la cubierta que las envuelve, ó por mejor decir, una mano amiga vendrá á dispensarles tan importante beneficio, sin que semejante emancipacion vaya acompañada como la nuestra de horribles escenas de luto y de sangre, porque ni los rusos tendrán represalias que tomar; ni venganzas seculares que cumplir.

La prueba mas evidente de que la esclavitud terminará por desaparecer completamente del norte, es que vá estinguéndose en la misma Rusia, donde existen hoy dos grados diferentes de servidumbre; de los cuales el uno, que no cesa de ir adquiriendo mayor preponderancia de dia en dia, no es otra cosa que una especie de puente que ha de trasladar á ese pueblo al venturoso campo de la libertad.

La primera clase de servidumbre á la que segun el testimonio de M. Tegoborski, (*Fuerzas productivas de la Rusia*, tom. 1.º, pág. 320), se hallan sometidos 12 millones de individuos, se halla caracterizada por el trabajo corporal del vasallo. El cultivador sugeto á esta especie de servidumbre, vive en un trozo de terreno que le ha cedido su señor con la condicion de que le labore tres dias por semana sus dominios reservados; por manera que viene á ser lo que entre nosotros se llamaba siervo de la gleba ó del terruño. Pero al lado de esta dura servidumbre, se halla la de muchos siervos que no tienen otra obligacion que la de satisfacer á su amo por las tierras un cánon en dinero conocido con el nombre de *obrock*. Con tal que el siervo pague puntualmente su censo tiene el derecho de marcharse á donde le plazca y de dedicarse á la clase de trabajo que mas le acomode, si bien bajo ciertas restricciones. El progreso consiste hoy y consistirá todavía durante mucho tiempo en que los habitantes vayan pasando de la servidumbre del trabajo corporal á la del *obrock*. Sin descender á examinar ahora las condiciones indispensables para que llegue á verificarse esta transformacion, me limitaré á decir únicamente, que tanto M. Le Play como todos los escritores que han tratado de la Rusia con perfecto conocimiento de causa, establecen, que semejante progreso se halla subordinado por la fuerza misma de las cosas á cambios considerables en la economía del pais, como por ejemplo, en la poblacion, en la abundancia de capitales, y en la facilidad de los cambios asi interiores como internacionales, facilidad que dá por resultado el aumento natural de los capitales, por la salida ventajosa que proporciona á los productos del trabajo del hombre.

Las medidas que prepara el Emperador Alejandro II y que el mismo tiene ya anunciadas á sus vasallos, deben acelerar sobremanera la transicion del estado de servidumbre corporal al del *obrock*, por que tienden á modificar de un modo tan rápido como profundo las condiciones de la economía nacional. Insistiendo en tan noble y fecundo propósito este poderoso Soberano puede estar seguro de que la historia sabrá guardarle en sus tablas de bronce un lugar que le consuele de los girones de territorio que la guerra ha arrancado á su imperio, y hasta de las gigantescas fortalezas que el occidente ha demolido y que no deben reconstruirse jamás. La transformacion del trabajo corporal en *obrock* ha sido uno de los pensamientos dominantes de la política de los Czares; merced á su saludable iniciativa el número de los habitantes sometidos al último, es ya muy superior al de los que tienen todavía la desgracia de ser unos verdaderos siervos de la gleba, y esta metamorfosis liberal se va realizando de dia en dia en todos los ángulos del dilatadísimo imperio de la Rusia.

MIGUEL CHEVALIER. (*Journal des Débats.*)

#### Valencia 30 de junio.

Parece que á consecuencia de las eficaces gestiones practicadas por nuestro Alcalde primero, en union con el ingeniero jefe de este distrito D. José Gomez Ortega, la Direccion general de obras públicas ha autorizado á este último para que proceda al estudio de un trozo de carretera que, continuando la de Barcelona á esta capital, evite el tránsito por la calle de Murviedro, estramuros, para que de este modo cesen los graves inconvenientes que ofrece el paso de carruajes por la espesada calle, y el triste espectáculo que se presenta á la vista de los viajeros al llegar á las inmediaciones de esta ciudad. (D. M. de V.)

#### Noticia de los fallecidos el dia 2 de julio de 1856.

Casados »	Vindos »	Solteros 1	Niños 4	Abortos 1
Casadas 1	Viudas 2	Solteras 1	Niñas 3	
Nacidos: Varones 6		Hembras 8		

*Junta de carreteras provinciales de Cataluña.*Sr. Director del *Centro Parlamentario*.

Muy Sr. mio: La Junta dirige con esta fecha al que lo es de la *Corona de Aragon*, la siguiente rectificacion que espera se servirá insertar en su apreciable periódico.

Barcelona 1.º de julio de 1856.—P. A. de la J.—Buenaventura Palau, secretario-contador.

Sr. Director del periódico la *Corona de Aragon*.

Muy Sr. mio: Autorizado por la Junta delegada de carreteras del Principado para rectificar algunas de las ideas emitidas en los artículos editoriales de ese periódico, insertos en los números 160, 164, 165, 168, 171 y 177, espero se servirá Vd. dar lugar en sus columnas á la siguiente rectificacion.

Barcelona 1.º de julio de 1856.—P. A. de la J.—Buenaventura Palau, secretario-contador.

*Junta delegada de carreteras de Cataluña.*

## RECTIFICACION.

La Junta de carreteras de Cataluña, rindiendo el debido culto á la opinion sensata del pais, y sin ánimo de sostener una polémica con la parte editorial de ese periódico, á quien debe quedar toda la responsabilidad de los artículos que ha dedicado al que llama *derecho de carreteras*, en cuya calificacion envuelve el plan económico y hasta el facultativo de las del antiguo Principado; tiene necesidad de rectificar algunos errores gravísimos en que entales artículos se ha incurrido, para que, ya que sea esta materia para ocupar la atencion pública, no se estravíe el sano criterio del pais en el terreno de voluntarias suposiciones.

Pocas personas habrá que no hayan calificado ya de tal la idea emitida y repetida á saiedad, de que el producto llamado *derecho de carreteras*, rinde anualmente mas de tres millones de duros. Despues de la publicidad que se dió á los Reales decretos de creacion de los arbitrios en que se cimentó la ejecucion del plan general de carreteras provinciales de Cataluña, despues de ocho años de subsistencia de los mismos, despues de haber publicado la Junta periódica y constantemente por semestres las cuentas de recaudacion y distribucion, y siendo asi que afectando en la mayor parte de aquellos arbitrios á una clase numerosa é ilustrada, cual es la del Comercio Catalan, que por sus relaciones continuas y necesarias con las demas clases de la sociedad, era de esperar hubiese difundido ideas exactas y datos precisos acerca del producto y la influencia de aquellos; es altamente lamentable el que se incurra, y esto por un periódico liberal é independiente, al emitir su juicio sobre una parte tan interesante de la administracion provincial, en la enorme exageracion que aquella cifra encierra.

Es, pues, un deber de la Junta, si bién deber penoso, el de manifestar, para ilustracion de la parte del público que no teniendo un especial conocimiento de esta materia pueda haber dado ascenso á los artículos de la *Corona de Aragon*, que el rendimiento de los arbitrios se presupuestó en los Reales decretos de su creacion de 29 de setiembre de 1848 y 22 de junio de 1849 (decretos que el articulista de la *Corona* tenia á la vista al escribir el del número 165, supuesto que están continuados por apéndice á la reseña publicada por la Junta en 1851 á que en él se refiere) en *solos nueve millones de reales*. Esta es la base de la recaudacion de los arbitrios de carreteras: las oscilaciones que haya experimentado, pueden verse en las cuentas semanales que publica la Junta en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias; refiriéndose á los cuales, afirma que no ha escedido en nignun año de la cantidad de 10.540,000 rs.

Reducido á su verdadera importancia el guarismo que representa la recaudacion en general, podria la Junta descender á cada uno de los arbitrios, para demostrar la inexactitud de las apreciaciones que de ellos se hacen en dichos artículos; pero en obsequio á la brevedad, se limitará á hacerse cargo de los que mas señalada predileccion merecen á la *Corona*.

El recargo que sufren algunas sustancias alimenticias, no ha causado nunca ni podia causar una alteracion perceptible en su precio al por menor. Para convencerse de ello, no hay mas que calcular, que los dos reales que se cobran en cuartera de trigo y quintal de harina, subdivididos entre los 130 libras de pan que producen, dan un recargo de 0'523 milésimos de maravedí; que los cinco reales en quintal de bacalao, que vendiéndose ordinariamente en agua aumenta el 100 p. c. de su peso, representan en las 246 libras 0'691 milésimos de maravedí: fracciones que no tienen equivalencia en la moneda mínima, siendo en igual y aun menor proporcion los impuestos sobre arroz y legumbres.

Es otro error el decir que el arbitrio sobre algodón en rama produzca 2.000.000 de reales, cuando su rendimiento medio no escende de 1.300.000, y su influencia en el precio de la materia elaborada es tan insignificante, como que dividiendo los cuatro reales que satisface en quintal por el número de canas que con él se elaboran, dando el peso de catorce libras á la pieza de treinta canas, resultan 0'604 milésimos de maravedí en cada una.

La Junta abandona al sano criterio del pais las calificaciones que de los arbitrios ha hecho el articulista de la *Corona de Aragon*: él juzgará si puede calificarse de *azote* y de *deseo de estrujarlo como pais conquistado*, el plan económico que los cuatro Diputaciones de Cataluña iniciaron, y que despues de la esperiencia de ocho años sostienen con todo el calor de la conviccion: pero no puede dejar sin reparo el cargo que, despues de exagerar los ingresos de que se les hace responsables, se dirige á los Cuerpos Provinciales por la inversion de estos fondos.

A cada cual su parte de responsabilidad: las cuatro Diputaciones de Cataluña no rehuirán de seguro la que les pertenece; la Junta acepta desde luego la suya y pasa á deslindarla.

La distribucion de los fondos que producen los arbitrios, se hace separando desde luego el décimo que se atribuye á la provincia de Barcelona en compensacion de la mayor cantidad con que contribuye: consígnase luego la de cuatro mil duros mensuales á cada una de las cuatro provincias, y el resto viene á cargo de la Junta, que satisface con él las indemnizaciones de los terrenos todos que se ocupan, y ejecuta despues las obras de las dos grandes transversales de Tarragona á Palamós y de Lérida á Rosas. La Junta tiene publicadas, como ha dicho antes, en los *Boletines Oficiales* las cuentas de toda su administracion hasta fin del año último, y está preparando la del primer semestre del que rige; pero apesar de esto, presentará en concreto una idea de su responsabilidad. Supóngase en 9.000.000 de reales el producto de los arbitrios: el décimo de Barcelona importará 900.000, por consignaciones á las cuatro provincias, á razon de 80.000 reales mensuales á cada una, reales 3.840.000: deducida del producto total la suma de estas dos cantidades, quedan al cargo de la Junta, reales 5.260.000.

Hé aquí deslindada la responsabilidad de cada uno: ni las provincias deben otra cuenta que la de los 960.000 reales fijos que reciben anualmente por consignacion, salvo el décimo de la de Barcelona; ni la Junta debe darla mas que de esta parte eventual, segun sea mayor ó menor la recaudacion, y con la cual despues de satisfechos los gastos de intervencion y centrales, que importan una cantidad insignificante, como demuestran sus cuentas, atiende á las obligaciones espresadas.

La importancia de la primera de ellas, puede calcularse por el número de carreteras que tienen en ejecucion las provincias, y por la estension de las dos transversales; y la Junta se complace en encontrar aqui la ocasion de manifestar que, si al principio de sus operaciones, cuando no habiéndose podido centralizar todavia fondos de alguna consideracion, y pesando sobre ella el cúmulo de espropiaciones que hubo que hacer para que cada provincia emprendiese las líneas mas convenientes á sus intereses, se vió en la necesidad de suspender temporalmente su pago, prévia autorizacion del gobierno y mediante el abono del 3 por 100 en favor de los indemnizables; acudió á él con toda la prontitud que le fué posible, y ha satisfecho siempre religiosamente esta atencion, cuya importancia, como decia, es tal, que en el semestre que acaba de espirar, ha importado la respetable suma de 759,280 reales.

En cuanto á la parte de obras que tiene confiada, hablen por ella las de la transversal de Tarragona á Palamós que toca á su término en todo su trayecto por las provincias de Tarragona y Lérida, muy adelantada en la de Barcelona desde Calaf por Manresa á Vich, y terminada en la de Gerona en su importantísima seccion de aquella capital al puesto que es su término y en la cual faltan solamente la parte comprendida entre Vich y Gerona, y la conclusion de las obras en curso.

Hállase además construida en la segunda transversal, la seccion de Lérida á Balaguer, debida al celo de la provincia de Lérida, que ha destinado á ella en calidad de anticipo, una parte considerable de los fondos de su consignacion, y en curso de ejecucion la parte de Olot á Besalú, en que se invierten dos mil duros mensuales, y la notabilísima seccion de Figueras á Rosas con una consignacion mensual de cuatro mil duros. Y si esto parece poco á la impaciencia del público, que sea dicho de paso, es el testimonio mas elocuente de la conveniencia de las carreteras provinciales, consúltense los anuncios de subastas que han publicado la Junta y las Diputaciones, y se verá el coste considerable que los accidentes del suelo catalan ocasionan en cada legua de carretera.

A pesar de esto, y á pesar de que la Junta reconoce y el público debe tener en cuenta,

que virgen casi puede decirse nuestro país en la construcción de carreteras, ha debido satisfacer la deuda de ensayo que pagamos siempre los hombres, y que han satisfecho y satisfacen naciones más adelantadas que la nuestra; no son insignificantes los resultados que se tocan ya en Cataluña de su plan económico de carreteras. Díganlo sino en esta provincia las poblaciones de Manresa y Vich que han visto crecer su industria en una escala considerable, á efecto de la mayor facilidad de los transportes; y lo dirán en breve las de Cardona, Berga y Ripoll. Díganlo las capitales de Tarragona y Lérida, entre las cuales se ha establecido un cambio importantes de productos, y cuya comunicación ha dado lugar á que se presentaran á concurrir en los mercados de la primera los caldos de Aragón. Y díganlo por fin las importantes carreteras que además de las citadas se hallan abiertas ó en construcción por las provincias, como son en la de Tarragona, la de Tortosa á Burjassena y la costosísima de Mora de Ebro, que ha de dar salida por aquel puerto á los productos agrícolas de Aragón en la de Gerona, la de la capital por Cassá de la Selva á San Felio, la de Besalú y la de Cornellá; y en la de Lérida, la que dirige al confin de la provincia de Huesca, y la que atravesando su mayor extensión, ha de ser la grande arteria por la que afluyen los ricos productos de su suelo desde el remoto valle de Aran.

Finalmente, cuando una voz del país se levanta para pedir la supresión de este plan económico por el que han venido ejecutándose sus carreteras, la Junta echa de menos, y podrá echar de menos el país entero, el que ni siquiera se dirija una mirada de atención á los inmensos capitales, no tanto empero como ha supuesto la *Corona de Aragón*, que representan las obras sembradas en el suelo catalán, y que á no sustituirse el plan que se trata de derribar con otro sistema más beneficioso, si se encuentra, llegarían á desaparecer, borrándose hasta los vestigios de los sacrificios que al país le cuestan.

Con estas ligeras indicaciones, cree la Junta dejar sentada la cuestión en su verdadero terreno, para que la opinion pública se forme sobre datos seguros.

Barcelona 1.º de julio de 1856.—P. A. de la J.—*Buenaventura Palau*, secretario contador.

Del suplemento al *Boletín Oficial* del miércoles 2 de junio de 1856, copiamos lo siguiente:

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA.

En medio de una profunda paz, debida á las ideas dominantes de tolerancia y conciliación, cuando la consolidación progresiva del régimen constitucional y del orden público daba seguridad á los hombres emprendedores, dirigiendo los ánimos al fomento de los intereses materiales, ha sorprendido y llenado de estupor al país la noticia de los horribles sucesos de Valladolid, Rioseco y otros puntos de Castilla la Vieja. El incendio de edificios, molinos de harina y almacenes de granos, que representaban enormes capitales, siempre es un mal gravísimo y de difícil reparación; pero su tendencia anti-social da margen á desconsoladoras reflexiones, porque revela el estrago que por desgracia han hecho en los corazones del vulgo ignorante las disolventes teorías que vienen predicándose. No solo las Cortes constituyentes se apresuraron á ofrecer todo su apoyo al Gobierno de S. M., sino que un grito de general execración se ha lanzado de todas partes contra los culpables, algunos de los cuales han expiado ya sus crímenes con la última pena.

En efecto, sin orden no hay gobierno ni sociedad posible, las reformas planteadas, las libertades conquistadas por la nación, no serán más que un nombre vano, se esconderán los capitales siempre amenazados, y fuerza será abandonar de una vez todas las esperanzas fundadas en el crecido número de proyectos y mejoras que tienen por objeto el desenvolvimiento de la riqueza general y el consiguiente aumento en el bienestar de todas las clases, resignándose el país á arrastrar una existencia raquítica y miserable. Estas verdades no deberían ya inculcarse, tanta es su evidencia; pero el vértigo deplorable que se generaliza, lo hace indispensable, siquiera para evitar la ruina de muchos ilusos que no temen lanzarse á las calles y blandir el puñal ó agitar la tea incendiaria por un odio insensato contra los ricos, como si estos fuesen sus enemigos ó la suerte del pobre hubiese de mejorar con la destrucción de la propiedad y de la industria. Afortunadamente en Cataluña la causa del orden y de las leyes cuenta con robustos elementos, y sobre todo con la decisión de la inmensa mayoría de sus habitantes. La Diputación no duda que los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de todos los pueblos, aprovechando esta feliz disposición del espíritu público, redoblarán su vigilancia contra los agitadores de cualquier especie, que ostensiblemente, aunque por diversos caminos, se dirigen á la subversión, no solamente del estado de cosas creado por la revolución de 1854, sino de todo orden social.

Barcelona 2 de julio de 1856.—El Presidente, Ignacio Llasera y Esteve.—Por acuerdo de S. E., Mariano Vidal, y Merli secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Barcelona.*

Verificado en este día el sorteo para la amortización de las 79 obligaciones del Empréstito para la apertura de la calle de la Princesa, que corresponden al primer semestre del corriente año 1856, y el de los premios á las 58 primeras, designadas por la suerte, se anuncia al público el resultado siguiente:

Obligaciones amortizables.	Números.	Premios. Rs. vn.	Obligaciones amortizables.	Números.	Premios. Rs. vn.
1	2633	500	41	2885	50
2	2383	450	42	4	50
3	1787	400	43	1419	50
4	346	350	44	1349	50
5	1354	300	45	2603	50
6	442	250	46	434	50
7	896	200	47	1716	50
8	2780	150	48	1324	50
9	1307	100	49	446	50
10	238	100	50	2268	50
11	2331	100	51	2861	50
12	2364	100	52	394	50
13	406	100	53	2616	50
14	2087	100	54	1893	50
15	927	100	55	1966	50
16	1532	100	56	2824	50
17	583	50	57	1669	50
18	587	50	58	193	50
19	1069	50	59	1733	
20	2714	50	60	867	
21	1459	50	61	1380	
22	411	50	62	1242	
23	298	50	63	236	
24	293	50	64	1938	
25	973	50	65	2996	
26	1639	50	66	595	
27	624	50	67	2622	
28	2343	50	68	2100	
29	2804	50	69	903	
30	449	50	70	1366	
31	301	50	71	2923	
32	2976	50	72	1063	
33	2328	50	73	1788	
34	642	50	74	2637	
35	1797	50	75	1462	
36	424	50	76	825	
37	2263	50	77	2860	
38	2344	50	78	133	
39	2259	50	79	833	
40	1013	50			

Los tenedores de las obligaciones cuyos números constan en la anterior relacion se servirán presentarlas los días 4 y 5 de los corrientes, de 12 á 3 de la tarde, en la Depositaria municipal para reintegrarse de su importe y recibir el de los premios señalados á las 58 primeras, á fin de que pueda tener lugar el acto de la quema de los títulos el día que se señale. Barcelona 2 de julio de 1856.—José de Llanza, secretario-habilitado.

**Anuncios judiciales.**

D. Pedro Rodon, juez de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—Por este ter cero y último pregon y edicto cito llamo y emplazo á Felio N., de edad unos doce años, sin domicilio recien salido de la casa provincial de Caridad, para que en el término de nueve días comparezca de rejas á dentro en las Cárcel es nacionales de esta capital, á fin de recibirle declaración y oírle á su tiempo en defensa, en méritos de la causa que instruyo por hurto de libros en dos paradas de los Encantes en la mañana del diez y nueve de mayo último; apercibido que de no verificarse continuará el procedimiento sin mas citarle ni llamarle, entendiéndose con los estrados las notificaciones y demas diligencias que ocurran, parándole el perjuicio que hubiere lugar.—Barcelona veinte de junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Pedro Rodon.—Por disposicion del señor juez, Fernando Ferran, escribano.

—D. Pedro Rodon juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona. Por el presente segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Miguel Muntané y Fontanals, picapedrero, natural y vecino de esta ciudad, para que dentro el término de nueve días se presente de rejas adentro en las Cárceles nacionales de la misma, para recibirle declaracion y en su caso y lugar ser oído en defensa, en méritos de la causa criminal que contra él y otro estoy instruyendo sobre robo en la tienda de D. Francisco Baxeras, de esta misma ciudad; bajo apercibimiento que no presentándose se proseguirá adelante en dicha causa en su ausencia y rebeldia, señalándosele los estrados del juzgado por lugar citaorio y parádoles el perjuicio que hubiere lugar.—Dado en Barcelona á treinta y uno de junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Pedro Rodon.—Por mandado de S. S., Ramon Cailá y Gual, escribano. 13

### Anuncios oficiales.

Camino de hierro del Centro.—No habiendo podido verificarse el día 22 del actual, por falta de suficiente número de señores accionistas la Junta general extraordinaria que se había convocado para tratar de la prolongacion del camino de hierro de Martorell á Reus; la Junta de Gobierno ha acordado que se celebre la referida asamblea general extraordinaria el día 13 del próximo julio á las once de la mañana, en la Casa Lonja. En su consecuencia, los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á la oficina de la Sociedad, situada en la estacion de esta capital, desde el día 7 al 12, á fin de recogerla correspondiente papeleta de entrada. Se replica á los señores accionistas su puntual asistencia á esta Junta, por tratarse de un asunto de grande importancia para esta Sociedad. Barcelona 28 de junio de 1856.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, José Mestre y Cabañes, secretario. 12

—Intendencia de ejército de Cataluña.—D. José Piñeiro y Mascias, residente en esta capital, y que tiene solicitado el ingreso en la escuela especial de Administracion militar, se servirá presentarse en la secretaría de esta Intendencia para un asunto que le interesa. Barcelona 3 de julio de 1856.—Mateo Llanos. 12

—Comandancia militar del cuartel cuarto.—El teniente coronel graduado, D. Conrado Kayser, capitán retirado en esta capital, se presentará en esta Comandancia, á la mayor brevedad, para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 1.º de julio de 1856.—El teniente coronel jefe, José R. Gutierrez. 12

—Hospital provincial de Santa Cruz de Barcelona.—El que quiera entender en el suministro de 600 quintales de paja buena, para jergones que necesita este establecimiento, podrá ofrecer proposicion en la Contaduría del mismo hasta el día 7 del actual. Barcelona 2 de julio de 1856.—P. A. de la A. José Elias, secretario. 14

—Banco de Barcelona.—A las diez de la mañana del domingo tres de agosto próximo, se celebrará en el local de este Banco la Junta general ordinaria de accionistas del propio mes, y debiendo nombrarse en ella cinco vocales efectivos de la Junta de gobierno y dos suplentes, estarán de manifiesto ocho días antes las listas de los señores salientes y elegibles. Barcelona 2 de julio de 1856.—Por el Banco de Barcelona, su administrador, Antonio Escolano. 14

—Fundicion Barcelonesa de bronces y otros metales.—El Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia en oficio de fecha de ayer se ha servido comunicar á esta Junta de Gobierno: «Que en la Junta general que se celebrará á las once de la mañana del día 4 del corriente, en el palacio de Centellas, bajada de San Miguel, tengan derecho de asistencia todos los que posean documentos provisionales en cantidad suficiente segun Reglamento.» En consecuencia, se invita á los interesados á que pasen á recoger la correspondiente papeleta de entrada á dicha junta en las oficinas de la Sociedad, calle del Olmo, núm. 8, desde hoy hasta el día 3 inclusive, de nueve á una de la mañana y de cuatro á siete de la tarde, transcurrido cuyo término no se entregará papeleta alguna.

Los interesados deberán presentar los documentos provisionales endosados á su favor, y los que tengan representacion agena deberán ademas exhibir las cartas de autorizacion para proceder á su exámen y hacer las anotaciones convenientes.—Barcelona 1.º de julio de 1856.—José R. Font, vocal-secretario. 8

—Convocados para el día 4 del corriente julio, los tenedores de acciones de la Fundicion de bronces y otros metales, se les invita á celebrar una reunion preparatoria á las seis de la tarde del día de mañana dos del corriente, en el salon del palacio de Centellas, en la bajada de San Miguel. Barcelona 1.º de julio de 1856.—Varios accionistas. 8

—Gobierno militar de esta plaza.—El capitán retirado, D. Miguel Roig, el teniente D. Joaquin Torres y Franco, el de igual clase, licenciado, D. Narciso de Delas y Yalpi, el subteniente Don Blas Ainsá, el cabo primero, licenciado, Juan Pons, los soldados José Blanch, Juan Infante, Silvestre Cortés, los procedentes del sitio de Gerona, Manuel Costa, José Antonio Canonje, Mariano Manresa, Martín Codina, Pedro Ferrer, Juan Dalmau, Magin Casapiana, Luis Ubach, los paisanos Joaquin Planas, D. Fernando Sempere, Cayetano Llausás, Juan Forné, Francisco Ganga, José Pagés, Doña María Rivas, D.ª Melchora Ferran, D.ª Ana Prieto, D.ª Antonia Martinez, D.ª Manuela Oliver, D.ª Mariana Mateo, D.ª Teresa Merced, D.ª Feliciano Tejeiro, D.ª Josefa Sainz, Nicolasa Baile, María Jaras y Roca, y María Masanes; se presentarán en este Gobierno para entregarles documentos que les interesan. Barcelona 30 de junio de 1856.—El general gobernador, Bassols.

—Gran fundicion de mineral de hierro en el Clot.—El domingo día 6 de julio á las once en punto de la mañana se reunirán los señores socios de la fundicion de hierro del Clot, de Font, Ale-

xander y compañía, en la casa habitación de D. David Alexander, sita en la calle de Castaños, núm. 6, cuarto segundo, para el arreglo de los estatutos y reglamento de la misma conforme a la Real orden que para esto les ha sido comunicada; y al propio tiempo para presentarles las cuentas y el estado de la misma, á cuyo fin se invita á todos los señores socios cualquiera que sea el número de sus inscripciones que se sirvan concurrir á ella por ser necesaria la asistencia de todas á fin de evitar retardos. En este intermedio se servirán dichos socios pasar á la Administración de la Sociedad sita en la calle de Cambios viejos, núm. 17, de nueve á tres de todos los días laborables para recoger la papeleta de entrada en la junta y enterarse de las cuentas y de dichos estatutos y reglamento. Barcelona 28 de junio de 1856.—Eusebio Font del Sol. 1

—Junta provisional de «La Aseguradora.» Se pone en conocimiento de los señores socios fundadores y de los suscritores admitidos en virtud de petición presentada á esta Junta provisional, que aprobada la sociedad por Real orden del 19 del corriente, que le ha sido comunicada por el Excmo. señor Gobernador de provincia con fecha de ayer, y debiéndose en su consecuencia exigir el desembolso del 6 p. c. del capital social fijado por el Gobierno de S. M., la Junta ha señalado al efecto los tres primeros días del próximo mes de julio. Por lo tanto, se previene á los señores accionistas, así fundadores como suscritores, que en uno de los expresados 3 días deben hacer efectivo dicho seis por ciento en poder de los señores Gusi hermanos, vocales de esta Junta, encargados de la recaudación, á cuyo fin se servirán pasar á su despacho, sito en la calle de la Merced, núm. 32, desde las nueve á las doce del día; en la inteligencia de que las personas que no llenen oportunamente este requisito, se entenderá que renuncian las acciones á que tienen derecho. Barcelona 29 de junio de 1856.—Por acuerdo de la Junta provisional—El vocal secretario, Mariano Lluich. 8

—Asociación de socorros mutuos de los abogados de Cataluña.—Practicado por la Junta de Gobierno el dividendo acordado en la última junta general, á razón del 13 por 100 y con arreglo á lo prescrito en la reforma de estatutos, debe pagarse por el máximo y clase de acciones lo que espresa esta

TABLA.

	REALES	MRS.
Por 10 acciones de primera clase.	150	»
Por 10 de segunda.	160	»
Por 9 de tercera.	155	22
Por 8 de cuarta.	158	24
Por 7 de quinta.	140	28
Por 6 de sexta.	130	20
Por 5 de séptima.	120	»
Por 4 de octava.	105	30
Por 3 de novena.	90	»
Por 3 de cuarta.	103	26
Por 2 de onava.	87	10

Lo que se publica conforme á lo prevenido en los estatutos, advirtiéndose que los señores socios que no verifiquen su pago antes del 31 de agosto próximo, incurrirán en las conminaciones prescritas en los artículos 65 y 66 de los mismos, quedando con arreglo á los artículos 43, 84 y 86, excluidos de la Sociedad y compelidos judicialmente á la solución de cuanto adeuden á la misma los que no lo hayan realizado á las doce del día 30 de setiembre inmediato. Barcelona 30 de junio de 1856.—El presidente, Ramon Martí de Eixalá.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, Eustoquio Homs, vocal secretario.

### FERRO-CARRIL DEL NORTE.—DIRECCION DE ESPLOTACION.

Productos del mes de junio de 1856.

	DUROS.	MILS.
Pasajeros.	7,975	698
Cargas.	1,799	991
Exceso de equipaje, etc.	241	103
Total.	10,016	792
Productos del mismo mes en el año anterior.	8,011	494
Diferencia en favor del presente.	2,005	298
Productos desde 1.º de enero hasta esta fecha.	57,043	668
Id. del mismo período en el año anterior.	44,552	396
Diferencia en favor del presente.	12,491	272

Barcelona 1.º de julio de 1856.—P. D. D. S. A.—El jefe de explotación interino, Francisco L. Redomet.

### Parte religiosa.

Los asociados á los oficios del Sagrado Corazon de Jesus practicarán mañana en el antiguo templo de S. Miguel, la función de primer viernes de mes, del modo siguiente: A las siete y cuarto de la tarde se rezará el Sto. Rosario, despues se manifestará Su Divina Majestad, haciéndose inmediatamente la estacion mayor para desagraviarle de las injurias que continuamente está recibiendo de los herejes y malos cristianos; luego se rezarán algunas oraciones intermedias de algun cántico al Divino Corazon, seguirá el sermón á cargo de Rdo. D. Bartolomé Jaume, concluyéndose con el canto de «Corazon santo» y reserva de Jesus Sacramentado.

### Parte económica.

## GRAN BARATO DE LIBROS DE LANCE.

CALLE DE XUCLA, TIENDA NUM. 9.

Además de las varias obras que se espresan en el catálogo que se reparte gratis, y listas manuscritas, se venden las obras siguientes: Leyenda de Oro, encuadernada, 4 ts., 200 rs.—Documentos inéditos de la Corona de Aragon, por Bofarull, los 10 tomos que valen 300 rs., 120.—Historia de la Revolucion de Francia, por Thiers, 6 ts. en 4.º pasta, edición de la academia francesa, 120 rs.—Biografías de hombres célebres, 1 t. en 4.º con 81 láminas al acero, 60 rs.—Los mil y un fantasmas, por Dumas, 1 t. 4.º láminas, 16 rs.—Reforma política Constitucional, por Argüelles, 2 ts. 4.º, 30 rs. y otras varias de ciencia, historia religion y recreo, que se venderán á precios sumamente equitativos.—Se compran y cambian libros.

2

## LEYENDAS DEMOCRÁTICAS

POR EMILIO CASTELAR.

Se publicarán estas obras por entregas de 32 páginas cada una, en papel superior y elegantes tipos, al precio de 2 rs. una en toda España.

Se suscriben y reparten prospectos en la librería de Salvador Manero, plaza del Teatro, número 7.

2

TERCERA EDICION DE

## LOS TRES TESOROS REUNIDOS.

Aritmética mercantil por el nuevo sistema decimal y el antiguo.—La teneduría de libros en escritura semidoble, con cuentas corrientes ganando interés y cuantos modelos pueden apetecerse.—La simple escritura para los artesanos, al alcance del mas reducido talento.—Cuentas hechas y gran número de tablas de monedas, pesos y medidas. Obra revistada con esmero y notablemente aumentada. Siguele un suplemento que contiene la escritura doble comparada con la semidoble, con cuantos modelos y prácticas pueden desearse en la contabilidad mercantil; la demostracion de la escritura mista y la del modo de llevar los asientos en un solo libro.

POR DON FRANCISCO VILA DE MACABEO.

Véndese á 12 rs. vn. en la librería Histórica, plaza de la Constitucion; en la del Plus-Ultra, Rambla del Centro; y en la de Mayol, Piferrer é Indar, en cuyos puntos se hallarán tambien las demás obras del autor.

2

**CURACION** de los callos, juanetes y ojos de gallo, dolor de muelas y demás enfermedades de la boca, las venéreas, herpéticas, por el profesor D. Francisco Abad, calle del Conde del Asalto, n.º 16, piso principal.

9



ULTIMA PERFECCION

ANTEOJOS ECONOMICO-VI-

SUALES, DICHS DE DIA Y DE NOCHE.



Estos anteojos cuya invencion y título nos pertenecen han sido admitidos en la Exposicion universal de Paris, aprobados por la Academia nacional establecida en aquella capital y recomendados por todas las personas inteligentes y facultativas que han tenido ocasion de examinarlos; por su construccion y formas especiales, por las facultades económicas y esencialmente conservadoras que poseen, y por el método particular de usarlos se distinguen de todos los demas conocidos hasta el dia, y estamos plenamente convencidos que si bien se ha pretendido imitar el título que para dichos anteojos hemos adoptado, en cuanto á su confeccion no tendremos necesidad de luchar con mezquinas rivalidades.

Unica fábrica del señor Dalmau, calle de la Ciudad, núm. 5.

8

## GACETA DE LOS CAMINOS DE HIERRO.

INDUSTRIA, MINAS, SEGUROS Y SOCIEDADES DE CREDITO.

Este periódico que abraza cuantos datos y noticias tengan relacion con el título con que se encabeza, es de grande importancia para todos las sociedades y particulares que se dedican á aquella clase de negocios, por contar utilísimas noticias y el movimiento de Bolsa, el de caminos de hierro, el de puertos etc., y cuanto puede convenir al comercio é industria.

Aparece en Madrid todos los domingos un número en gran fólleo, de 16 páginas á tres columnas. El precio en provincias es de 25 reales por trimestre.

Se suscribe en casa Sala, calle de la Union.

12

## REDENCION DE CENSOS Y CENSALES.

Las personas que tengan que redimir algun censo ó censal, ó bien rectificar, por defectuosas, las solicitudes presentadas á este objeto, podrán dirigirse á la calle del Conde del Asalto, número 34, piso 3.º, de 9 á 1 de la mañana y de 2 á 3 de la tarde, en el edificio de San Felipe Neri, habitacion junto á la Escribanía de Rentas, donde encontrarán una persona que se encargará de activar su despacho, hasta entregar las correspondientes escrituras á los interesados, mediante una módica retribucion.

3

## BAÑOS DE CASA SOLER, SITOS EN LA BARCELONETA.

Los coches que este acreditado establecimiento tiene para el servicio del público en la Rambla, frente de la fonda de las Cuatro Naciones, y en la plaza de S. Sebastian, frente de la casa del sillero Raull salen cada hora desde las seis de la mañana hasta las doce de la misma, siendo el retorno de este último viaje á la una y media; comenzando luego á funcionar con igual regularidad á las cuatro de la tarde hasta las nueve, y el establecimiento no se cerrará durante las primeras horas de la noche, mientras haya concurrencia.

Advertencia.— Los coches antedichos, á fin de no equivocarlos, llevarán por contraseña una banderola.— Los avisos para llevar baños á domicilio se reciben en los puntos siguientes: En casa del señor Raull, ya nombrado, y en la tienda de cambio de moneda del señor Cerdá, al lado de la fonda de las Cuatro Naciones.

4

# FABRICA DE ANTEOJOS

DEL SR. CORRONS, RAMBLA DEL CENTRO, AL LADO DEL LICEO Y CAFE DE LOS CURSANTES, NUM. 12, TIENDA.

El dueño y director de la citada fábrica, amante siempre de todo lo que puede redundar en beneficio del público, pone en su conocimiento que en su taller se elaboran toda clase de anteojos trabajados al agua y en particular los tan justamente celebrados de *conservacion* ó bien llamados de *dia* y de *noche*: anteojos que por la hermosura y suavidad de sus colores y fina construcción, han sido recomendados por varios señores facultativos en vista de los maravillosos resultados adquiridos en las personas que padecieron de la vista; pues modificando los rayos de la luz directa, la persona mas delicada puede escribir de dia y de noche, sufriendo los resplandores del sol y de la luz artificial sin experimentar impresión alguna. 14

## Libros.

**LEYENDAS DEMOCRATICAS, POR EMILIO Castelar.**—Esta obra se publicará por entregas de 32 páginas, iguales en un todo al prospecto que se halla de manifiesto; su precio será de 2 rs. la entrega, debiéndose pagar 4 adelantadas. Se suscribe en la librería de Bastinos, calle de la Boquería, en donde se reparten los prospectos. 3

## Avisos.

**SE NECESITA UN JOVEN DE 13 A 18 años** en clase de aprendiz. Darán razon en la bajada de la Cárcel, esquina á la Frenería, tienda de quincalla, núm. 1. 14

**HAY UN JOVEN QUE DESEA COLOCAR** se de criado en una casa de caballeros, que ha servido en uno de los cuerpos distinguidos de España; tiene documentos y personas que responden por él, y sabe leer y escribir. Darán razon en la calle de la Cera, núm. 11, entre-suelo. 14

**SE TOMARA EN ARRENDAMIENTO POR** algunos años una casa-torre, que tenga grandes comodidades, y entre ellas oratorio, jardín ó huerto bien espacioso cercado de pared y abundante de agua; debiendo estar situado en Gracia. En la misma villa, calle de Venus, n.º 2, impondrán. 11

## CAMBIO DE DOMICILIO.

Francisco Costa, zapatero, que vivia en la calle del Duque de la Victoria, n. 24, ha trasladado su establecimiento, Rambla del Centro, n. 12. 6

**PARA LLEVAR LA CORRESPONDENCIA** y libros en español, francés ó inglés se desea hallar colocacion sea para todo el dia ó parte de él. En la relojería de la calle Ancha, esquina á la del Regomir, informarán. 1

**EN TARRASA, DURANTE LOS DIAS** de la fiesta mayor, en el paseo núm. 113, habrá tres peluqueros de Barcelona que cortarán el pelo y lo rizarán, y tambien afeitarán con toda perfeccion. 1

**PARA UNA TIENDA DE QUINCALLA** SE necesita un jóven de quince á diez y ocho años de edad. Informarán en la calle de Escudillers, en casa don Vicente Amat, n.º 39. 6

**HABIENDO REGRESADO DE MADRID** el infraescrito comisionado para agenciar cerca de las Cortes y del gobierno el que se hagan efectivas las indemnizaciones de los perjuicios causados por el ex-conde de España, durante su mando de Capitan general del Principado, convoca á sus comitentes para la reunion que, con auencia de la Autoridad, se celebrará el domingo dia 13 del actual julio, á las diez de la mañana en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales al objeto de que los interesados se enteren del estado del asunto; teniendo entendido, que ésta convocatoria se limita á los que instruyeron expediente que despues fuere remitido al Gobierno, y además tengan dada comision bajo su firma, al que suscribe.—Cipriano Munné. 1

**DON JOSE TURA, SE SERVIRA PASAR A** la fonda del Pino, á recoger una carta que le interesa. 6

**SE NECESITA UN BARBERO PARA SA-** bados y domingos. Calle de Ferlandina, n. 7, tienda. 4

## Casa de huéspedes.

**HAY UN MATRIMONIO QUE DESEA EN-** contrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia. Darán razon en la calle del Hospital, n. 87, piso 2.º, puerta 3.ª 6

**EN LA TIENDA DE PEINES DE LA CA-** lle de la Platería, frente de la de Rosich, darán razon de quien tiene una sala con alcoba para alquilar, ó bien recibirán un caballero á pupilage. 4

## Ventas.

**POR AUSENTARSE SU DUEÑO, SE VEN-** de una tienda de barbero en buen paraje y bien acreditada. Informarán en la calle de la Espartería, núm. 11. 14

**HAY UNA TIENDA Y FABRICA DE SE-** molero, muy acreditada para vender. Darán razon en la calle del Hospital, n. 79, tienda de semolero. 4

**HAY PARA VENDER UNA MAQUINA** de pintar, llamada «Barrutina», tres cajas de gransar, y una máquina de tubos para secar las piezas. Dará razon el calderero de la calle de la Aurora, n. 10. 4

EN LA VILLA DE GRACIA SE VENDE una hermosa casa á la inglesa con agua de mina. Informará el carpintero de la calle Mayor, núm. 85. 3

SE VENDE UNA TIENDA DE CHOCOLATERO con todos sus enseres, últimamente arreglada y situada en una de las principales calles de esta ciudad. Dará razon el alpargatero de la calle del Hospital, n. 62. 1

## GRAGEAS del Dr. REPIQUET

CIRUJANO EN JEFE DEL HOSPITAL DE VENEREOS DE LION.

Las «grageas Repiquet», inmejorables é infalibles para cortar las gonorreas antiguas y recientes, son las que bajo las mas agradables formas prescriben todos los dias los médicos mas eminentes de todos los países. Todas las personas que las tomen curarán en tres ó seis dias, término medio; no tendrán recaídas.

PARIS, laboratorio de Fournier, 26, rue d'Anjou St. Honoré. Precio en España, 22 rs. el frasco de «Grageas ferruginosas», y 18 rs. el de «ordinarias.»

Depósitos autorizados en España:

MADRID. Laboratorios de D. Vicente Calderon, calle del Principe, n. 13 y D.V. Collantes, plazuela del Angel, n. 7.—MÁLAGA. D. Pablo Prolongo.—VALENCIA. D. Miguel Domingo, plaza de la Constitución. BARCELONA, los Sres. Borrell hermanos, (N.º 1136.) 0=

PASTILLAS ANODINAS DEL Dr. FAURA. Especifico eficaz contra la diarrea y disenteria en todas las edades, sexos y condiciones. Se espnde junto con los prospectos, en la botica Central, plaza del Pino; en la del Dr. Fanés, calle de Jaime I; en la de Zabalza, plaza de la Cocurulla; y en la de la Aurora, calle de Carretas. 4

## COLD-CREAM DEL DR. BAUME.

Mantiene la frescura de la cara, disipa las arrugas causadas por la sequedad, aliza y deja muy lustroso el cabello, dulcifica las llagas, barros y otras erupciones y calma el escozor que deja la navaja. A 2 y á 4 rs. frasco, y á 2 rs. la onza.—Vinagrillo aromático que sin perjudicar el cutis reviste el semblante de un hermoso color natural. Frasco 6 rs.—Pastillas de Mr. Raspail, contra el mal aliento. Frasco 8 rs.—Jarabe de Mr. R. que cura prontamente el escorbuto y otros males que corroen los dientes. Frasco 8 rs.—Botica del Oriente, Rambla, núm. 26, cerca del cuartel de la Guardia civil.

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE VENDE una casa de la calle de Cirera de esta ciudad, núm. 3. Informará de las condiciones el notario D. Fernando Moragas, calle de Lladó, n.º 7. 11

EN EL DORMITORIO DE SAN FRANCISCO, n. 31, tienda, se vende un ómnibus de lujo, de cuatro asientos, otro de cinco, una tartana á la valenciana y otra con cupé, todos montados con muelles de acero inglés. 12

## EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!!!



## PILDORAS HOLLOWAY

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres del siglo. Conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas especialmente en España.

La inmensa reputación que estas Píldoras han adquirido en este país por las maravillosas curas obtenidas por su uso, es una demostración inequívoca de su eficacia curativa.

Los periódicos de todas las naciones vienen anunciando diariamente nuevos y casi milagrosos casos, en que los males mas graves y arraigados, que habian resistido á todos los cuidados de la ciencia, han cedido al influjo de estas Píldoras, que han hecho desaparecer la enfermedad y su causa, restituyendo al enfermo á un estado de completa salud y robustez.

Las Píldoras Holloway son el depurativo mas excelente que hasta ahora se ha descubierto. Ellas purifican la sangre, limpian y entonan el estómago, y dan fuerza y vigor al sistema, removiendo la causa del mal en donde quiera que se encuentre.

Las cajas de estas Píldoras, se venden á 7 rs. y 28 rs. Cada caja va acompaña de una instrucción en castellano.

Depósitos para la venta:—Madrid, establecimiento de D. Carlos Ulzurrun, calle de Barriónuevo, núm. 11; Barcelona, botica del Dr. Asstals, pórtico de Xifré; Sevilla, señores J. y A. Campelo, y en todas las demas boticas principales de España.

Unguento y Píldoras Holloway: remedios seguros para reumatismos.—Enrique Martínez, de Zaragoza, de 52 años de edad, sufría muchísimo de esta enfermedad, y ensayó un gran número de afamados remedios, en la esperanza de que le serian de alivio; pero se empeoró tanto, que se vió obligado á guardar cama sin poder mover ni piés ni manos. Mientras se encontraba en esta horrible situación, un amigo le trajo las Píldoras y el Unguento Holloway, que lo mejoraron inmediatamente, y á las once semanas lo restablecieron completamente, sin que hasta ahora haya vuelto á sentir mas dolores. 1

EN LA TIENDA N.º 3, DE LA CALLE DEL Carmen, hay para vender sus puertas de entrada. En la misma darán razon. 6

HAY UNA PARTIDA DE NOGAL SUPERIOR para vender. Informarán hasta el 7 del actual, en la calle de Boquer, n. 6, piso 2.º 6

**LA PERSONA QUE DESEE COMPRAR UN** buque casi nuevo, del porte de 4,000 á 4,500 quintales, puede dirigirse á D. José Siches, paseo de Isabel II, núm. 6, piso 1.º, donde le enterarán de todos los pormenores. 14

## Jarabe depurativo

DE DUVAL.

Para la curación radical, y con una actividad que admira, de los dolores, tumores, llagas de la boca y de la garganta y demás erupciones venéreas, sobre todo antiguas ó mal curadas, aun los casos mas desesperados: así como de los humores frios, herpes y demás enfermedades de la piel. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 7

**EL LUNES 7 DEL CORRIENTE A LAS** seis de la tarde se subastará por el corredor don Juan Santasusagna en el lugar de costumbre de este muelle, la fragata española «Corina», forrada y clavateada en cobre. El inventario obra en poder del mismo corredor, que vive en la calle del Correo viejo, núm. 8, cuarto principal. 1

**SE VENDE UNA CASA DE NUEVA Y SOLIDA** construcción, en el mejor paraje del barrio de Hostafranchs, que produce el 6 p. c., y tiene otras ventajas para el comprador; no se tratará mas que con el interesado. Darán razon en la calle de Barbará, n. 17, de doce á una. 4

**HAY PARA VENDER 2 MOSTRADORES** (vulgo tauliells,) de cincuenta palmos cada uno, como tambien unos armarios (vulgo prestatxes), por un precio moderado. Dara razon el carpintero de la calle de Abaixadors, n. 8. 4

**EL DIA 7 DEL PROXIMO MES DE JULIO,** á las once de la mañana, y en el despacho del escribano de la ciudad de Vich, D. Gabriel José Minguell, se procederá á la venta en pública subasta, si hubiere postura admisible, de unas casas unidas, situadas en la Rambla llamada de Santa Clara, que dan salida á la calle de San Fidel de la espresada ciudad, señaladas con los números, á saber: en la Rambla con el núm. 7, y en la calle de San Fidel con el número 4. El que quiera interesarse en dicha subasta, podrá ayistarse con el mencionado escribano, en cuyo poder se halla el pliego de condiciones. 11



**EL UNICO** depósito autorizado por Real orden para la venta de las legítimas, calle de Llauder, n. 4, enfrente la zapatería, Barcelona. Depósitos: Dr. Cuchi, Tarragona; Dr. Abadal, Lérida.—El agente general del Colegio británico, R. Cuyás. 2

## Licor para teñir el pelo.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en

este líquido por el pelo, y queda terminada la operación. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 1

**BAÑOS RUSOS Y ORIENTALES, SEGUN** se administran en el establecimiento modelo Neothermes de París. En el ANTIGUO GABINETE de CURACION, calle de la Luna, detras del monasterio de monjas Capuchinas (en la calle del Carmen) Barcelona. 5

**FABRICA DE TELAS DE PURO HILO A** precios módicos y superiores á las extranjeras en Barcelona calle del Carmen, n. 101. 8

## Jarabe Laroze,

botella 14 rs.

**MAQUINAS GASOGENEAS DE BRIET, UNA 68 RS.**  
**PAQUETES DE POLVOS DOBLES PARA PREPARAR** LAS AGUAS CARBONICAS EN DICHS APARATOS, uno 14 reales.

## Limonada purgante

*Citrato de magnesia liquido.*

El citrato de magnesia es un purgante suave y precioso en razon á su modo de obrar; posee las propiedades medicinales de los purgantes salinos, es grato al paladar y apetecible al estómago.

No causa la mas leve novedad, y apeteciendola los niños se les puede propinar con toda seguridad, siendo preferible á todos los demás purgantes.

Se aconseja contra las indigestiones, la debilidad de nervios, los vahidos, el estreñimiento habitual, inapetencia, las enfermedades cutáneas, los flatos, las irritaciones en general y contra las fiebres ardientes. Precio 6 reales botella.

Farmacia del Globo, plaza Real, y pasaje de Madoz en Barcelona. 8

## NO MAS PELO BLANCO.

El agua de Mm. Chantal, de Paris, es el único líquido aprobado por la química para teñir de un hermoso color negro los cabellos, barbas y bigotes, de una manera indeleble y sin dañarlos. 30 rs. caja. Unico depósito autorizado por Mm. Chantal para su venta en España. Botica de Borrell, calle del Conde del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, n.º 52, Barcelona.

## Alquileres.

**SE DESEA ALQUILAR PARA UNA** numerosa familia un primer piso bien capaz, que tenga entre sus departamentos dos ó tres salas espaciosas, jardin ó terrado, y buenas luces, ó en su defecto un primero con un segundo. En la calle de Espalter, número 10, tienda, impondrán. 11

**ESTA PARA ALQUILAR TODO EL PISO** primero de la Patacada. Darán razon en la calle de las Tapias, n. 5, almacén. 2

**EN EL VECINO PUEBLO DE SARRIA** está para alquilar un espacioso primer piso, con huerto, jardin y agua de pié. Dirigirse á la plaza de Milans, tienda de chocolatero. 11

EN PARAJE CENTRICO DE ESTA CIUDAD y con vistas á la Muralla del Mar, hay para alquilar un tercer piso. Darán razon en los bajos de la casa núm. 4, de la plaza del Duque de Medinaceli. 14

CERCA DE SARRIA HAY UN PRIMER piso de una casa-torre para alquilar, con jardín y vistas á la carretera. Darán razon en la calle de Santa Ana, n. 36, tienda. 11

EN LA CALLE DE LOS ARCOS DE JUNQUERAS, hay una sala con alcoba muy espaciosa y con buenas luces para alquilar, ya sea con muebles ó sin ellos. El carpintero de la misma calle, n. 13, dará razon. 12

### Pérdidas.

AL QUE HAYA RECOGIDO UNA PERRI-

ta blanca, de las llamadas de faldas, que se ha extraviado de la calle de la Barra de Ferro, n. 4, piso segundo, se le suplica se sirva entregarla, que además de las gracias se le dará una gratificación. 4

SE HA PERDIDO UNA MANILLA PLATEADA de la portezuela de un coche; al que se sirva entregarla en la cochería de la calle de la Union, núm. 3, se le gratificará. 14

### Nodrizas.

HAY UNA AMA DE LECHE, PARIDA DE dos meses, que desearia hallar criatura para criar en casa de los mismos padres. Darán razon en la calle de la Cendra, n. 19, tienda. 6

### Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 2 de julio de 1836.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....	50'05				Por un p. fuerte
Paris.....				5'23	
Marsella.....					
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.....	1 1/8	0/0 beneficio.	Zaragoza....	1/2	ben.
Cádiz.....	1 1/8	id.	Coruña.....		
Sevilla.....	1 1/8	id.	Valladolid.	5/8	ben.
Málaga.....	3/8	id.	Almería....		
Granada....	1/4	daño.	Tarragona.	3/8	daño.
Bilbao.....		id.	Reus.....	3/8	daño.
Santander..	3/8	ben.	Palma.....		
Murcia.....		daño.	Gerona.....		
Alicante....	1/2	ben.	Lérida.....		
Valencia....	1/2	id.	Gibraltar...		

### EFFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado. .	40'75	40'85	p. c. valor cupon
Títulos del 3 p. c. diferido. . . . .	24'95	28'05	cortado.
Billetes de calderilla. . . . .	92	92'75	
Id. del anticipo de 230 millones. . . . .			

### ACCIONES.

	Capital.	Desem-bolsado.		
Sociedad Catalana general de Crédito. 2 000 rs.		30 p. c.	60'75	61'
Compañía ibérica de seguros.. . . . 5.000 rs.		6 p. c.	19'75	20'
España Industrial. . . . . 2.000 rs.		Todo.	101'50	101'75

HARINAS 1.<sup>a</sup> de Santander á 108 rs. cs. ql. P de Castilla. á 98 rs. cs. ql. P de Barcelona.

MARSELLA 28 DE JUNIO.—Las transacciones en azúcares han ofrecido interés en la presente semana, pues en fruto de la Habana se han hecho varias operaciones, entre ellas dos cargamentos á la vela, á fr. 42-50 por tipo núm. 12 puesto en Liorna el uno y el otro para esta plaza á fr. 42. Otro cargo de 1,100 cajas ha tenido igualmente colocacion, para entregar á fr. 43 tipo núm. 12, los 50 kilóg. en depósito. En disponible se han realizado 600 cajas de la propia procedencia, á fr. 43 núm. 12 en depósito.

En cafés la demanda ha sido buena; el cargamento del «Solitario» procedente de Santiago ha sido vendido á fr. 90 los 50 kilóg. en depósito, sin descuento.

Unas 230 balas de pimienta, por buque extranjero, se han hecho á 60 fr. los 50 kilóg. en depósito y descuento de 14 por 100 y 100 id. por buque nacional á fr. 60, con descuento de 13 por 100 en igual punto.

Los aceites para fábrica, lo mismo que los de granas oleaginosas y lampantes han tendido á subida, siendo infinitas las ventas que se han practicado; los vendedores de los primeros andan con mucha circunspeccion en vista del aspecto que presentan las próximas cosechas en los puntos de producción.

El jabon ha igualmente subido de valores por causa de la escasez de artículo en las fábricas, y de la elevacion de los precios de los aceites. Las operaciones han sido notables.

En los aguardientes, la alza ha progresado de nuevo; los mercados productores avisan continuamente un movimiento ascendente, y las noticias sobre el oidium en las viñas, son mucho mas alarmantes desde que se ha desarrollado el valor.

Trigos encalmados y en ligera baja.—El arroz, calma, pero precios sostenidos.—Las habichuelas de España se han pagado á fr. 32 á 30, siendo poco solicitadas.

*Estracto del Lloyd del 28 de junio.*

A Bergen.—Día 14 de junio. Dos Amigos, c. Vizcaino, de Santander.—17. Nueva Concepcion, c. Novo, de Rivadeo.

A Trieste.—Día 22 de junio. Astrea, c. Oliver, de Santiago.

A Lóndres.—Día 27 de junio. Antonia y Leopolda, c. Lorrónivi, de Puerto-Rico.

**ABERTURAS DE REGISTRO.**

**PARA MARSELLA.**

Saldrá el 7 de julio, á las diez de la mañana el hermoso vapor español de hélice de 1200 toneladas y 300 caballos, América, capitán don Francisco Carbonell y Suñol; admitiendo pasajeros en sus preciosas cámaras, y á mas toda clase de cargo. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 6

**PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.**

Saldrá el 10 del corriente, el vapor español Barcino, á las diez de la mañana, c. D. Felipe Ramon; admite carga y pasajeros. Despacho, calle de la Merced, n. 46 piso principal. 1

**PARA CADIZ Y SUS ESCALAS ADMITIENDO CARGO PARA SEVILLA.**

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas, Vifredo, su capitán don José Safont, el día 6 de julio, á las ocho de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 0

**PARA PUERTO-RICO Y MAYAGUEZ.**

Saldrá á mediados del próximo agosto, el bergantín Almirante, su capitán don Marcos Fiol; admitirá carga á flete y pasajeros, á los que se ofrece su acreditado buen trato y comodidades. Se despacha en la calle Nueva de San Francisco, n. 36. 3

**PARA SANYIAGO Y TRINIDAD DE CUBA.**

Saldrá del 15 al 20 del presente julio, la polacra-goleta Juanita, su capitán don Manuel Ver-

dera; admite para ambos puntos carga á flete y pasajeros. Se despacha por los señores Baradat é hijos, calle de Dulce, n. 2. 8

**PARA NUEVITAS.**

Saldrá á últimos del próximo agosto, el muy sólido bergantín, de segundo viaje, Carmita, forrado y claveteado en cobre, al mando de su capitán D. Francisco Botet. Admite carga á flete y pasajeros, á los que se ofrece el mas esmerado trato y excelentes comodidades. Lo despachan los señores Lopez y Lemonnier, calle de la Carassa, n.º 1, cuarto principal. 9

**PARA RIO JANEIRO.**

Saldrá del 15 al 20 del corriente la muy velera y acreditada corbeta Amable Rosa al mando de su capitán don Andrés Carrau; admite cargo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Moncada, n. 14. 6

**PARA CADIZ DIRECTAMENTE.**

Saldrá el sábado próximo sin falta el bergantín español nuevamente construido, llamado Tip, su capitán don Miguel Ferrandiz; admite pasajeros. Se despacha en casa los señores Solá y Monner, Traspalacio, n. 11, piso principal. 6

**PARA RIO JANEIRO.**

Saldrá del 20 al 25 del corriente mes la muy velera polacra española Clementina, su capitán don Jaime Sensat; admitirá un resto de carga á flete. Sus consignatarios los señores Gibert y compañía, calle de Dulce, n. 13. 6

**EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.**

**Mercantes españolas.**

De Cádiz, Cartagena y Alicante, en 16 d., polacra-goleta Ampurdanesa, de 95 t., c. don José Batlle, en lastre.

De Gandía en 3 d., laud Rosario, de 45 t., p. Ramon Martí, con 300 arrobas tomates y 2 de pimientos.

De Alicante en 4 d., laud Invencible, de 23 t., p. Antonio Bosch, con 25 pipas vino y 10 bultos espartería á D. B. Solá y Amat.

De Vinaroz en 1 d., laud Concepcion, de 28 t., p. Sebastian Caballer, con 1020 arrobas algarobas y 8 pipas alquitran á D. Camilo Puigoriol, y 8 sacas lana á los señores Solá y Monner.

De Calpe en 3 d., laud San Antónjo, de 30 t., p. Jaime Puig, con 73 pipas vino á la señora viuda Comas é hijos.

De Benicarló, en 2 d., laud Virgen del Mar, de 12 t., p. Vicente Lopez, con 900 arrobas carbon.

Además 3 buques de la costa de este Principado, con 130 cargas madera á don Epifanio Torrens, 9 barriles alquitran á don Severo Soler, y leña.

Se dirige al puerto una polacra napolitana de Levante, una corbeta de Poniente, y una goleta de guerra austriaca de Levante.

*Despachadas el 30.*

Goleta española Bella Isabel, c. D. José Molla, para Alicante en lastre.—Laud Adonis, p. Fernando Cardós, para Palma, con hierro y lana.—Id. Misericordia, p. José Sisa, para Génova, con azúcar.—Id. Ventura, p. Juan Gallart, para Valencia, en lastre.—Id. San Nicolás, p. Pelagrín Collado, para Gandía, en id.—Id. Diligente, p. Antonio Domingo, para Valencia, en id.—Id. Purísima, p. Manuel Garrea, para Gandía, en id.—Id. Almas, p. Bartolomé Ubarti, para Valencia, en id.—Id. Angeles, p. José Valero, para Torrevecija, en id.—Id. Santa Ana, p. José Carabal, para Valencia, en id.—Id. San José, p. Matías Sans, para Valencia, con géneros del país.—Id. Rafael, p. Luis Rodrigo, para id., en id.—Id. Marieta, p. Vicente Miñana, para id., en id.—Id. Antonio, p. José Toro, para id., en id.—Id. Josefina, p. José Albertos, para id., en id.—Id. Francisco, p. Juan Bautista Martínez, para Vinaroz, en id.—Id. Santa Isabel, p. Sebastian Liro Quechal, para Aguilas, en id.—Id. San Antonio, p. Agustín Chaler, para Alicante, en id.—Id. Mercedes, p. Eusebio Puchal, para id., en id.—Id. Diana, p. Diego Paris, para Denia, con hierro y duelas.—Bergantín francés Confiance en Dieu, c. José Laborde, para Marsella, con pieles.—Además 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

## Correo de Madrid del día 29 de junio de 1856.

### PARTE OFICIAL. MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha propuesto mi Ministro de Hacienda, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, y en consideracion á las circunstancias que concurren en D. Gonzalo de Cárdenas, Director general cesante de Contabilidad de la Hacienda pública, vengo en nombrarle para que sirva en comision la plaza de Ministro del Tribunal de Cuentas del reino, que resulta vacante por fallecimiento de D. Laureano Gutierrez.

Dado en Palacio á veinte y siete de junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Francisco Santa Cruz.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ha sido fusilado otro incendiario en Valladolid. El Consejo de Guerra ha dictado además algunas sentencias de presidio, y siguen muy adelantadas causas que reclamarán probablemente castigos mas fuertes. El número de presos sometidos á la accion de la ley asciende allí á 70.

En Palencia debia fallarse el 27 la de los principales autores de los incendios, y el Capitan general se disponia á trasladarse á aquella ciudad con el Auditor de Guerra y una compañía de cazadores de la Milicia nacional de Valladolid, que reiteradamente ha solicitado acompañarle.

En todo el distrito militar de Castilla la Vieja continuaba la tranquilidad.

El Capitan general de Andalucía, con fecha 27 de junio, desde Sevilla, dice á este Ministerio que por rencillas entre gitanos y vecinos de Triana ha habido dos muertos y varios heridos, y que todo está ya tranquilo.

#### EXPOSICION A S. M.

Señora: La Diputacion provincial de Madrid ha visto con el mas profundo dolor los graves excesos cometidos recientemente en las provincias de Valladolid y Palencia, en que un populacho desenfrenado, seducido sin duda por agentes tenebrosos, ha invadido el sagrado de la propiedad; ha cometido en él cuantos crímenes son imaginables, y se ha permitido dirigir el puñal asesino contra el pecho de la Autoridad encargada de conservar el órden.

Aunque este se halla felizmente restablecido, y aunque, calmada la alarma que tales sucesos han podido producir, se hallan sus autores sometidos á la accion de los Tribunales, semejantes crímenes cometidos en las provincias mas pacíficas de la Península, hacen sentir la necesidad de que se repriman de un modo severo y se prevengan las desgracias que habria que lamentar si el hombre pacífico y laborioso que se desvela y afana en promover la prosperidad de su patria se viese de nuevo á merced de los malvados que intentan hacer retroceder la sociedad á los tiempos de barbarie.

Y sin embargo de que para desplegar esa energía, tan indispensable y tan universalmente reclamada, le basta al Gobierno de V. M. el apoyo de la fuerza pública y el asentimiento de toda persona honrada, la Diputacion provincial de Madrid se cree en el deber de ofrecer á V. M. su mas firme cooperacion por si en algun caso la considerase necesaria, y protestar que sus individuos están prontos como siempre á sacrificarse, si necesario fuera, en obsequio del reposo público.

Dígnese V. M. admitir la espresion de estos sentimientos de lealtad de la Diputación provincial.

El Todopoderoso conserve la preciosa vida de V. M. dilatados años. Madrid 28 de junio de 1836.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente, Cayetano Cardero.—José Maria de Torres y Muñoz.—Tiburcio Ibarbia.—Isidro Aguado y Mora.—Juan Arroyo Ruiz.—Tomas de Velasco.—Francisco Huerta.—Ecequiel Martín Alonso.—Juan Francisco Morate, Secretario.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la esposición que esa Diputación provincial ha elevado á S. M. con motivo de los recientes sucesos que han alterado tan gravemente el orden en algunas provincias de Castilla; y enterada S. M. de los sentimientos que animan á esa patriótica corporación, ha tenido á bien mandar se le den en su Real nombre las gracias por su lealtad y amor á las instituciones, y por sus sinceros ofrecimientos de contribuir con cuanto este á sus alcances al restablecimiento de la tranquilidad pública.

De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1836.—Luxán.—Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid. (Gaceta núm. 1273.)

#### PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

De el *Correo de Castilla*, periódico de Valladolid, tomamos las siguientes noticias:

El miércoles tuvieron lugar los fusilamientos de Mariano Cerezo, Adrian Vega y Diego Muñoz, el primero en la Boariza, á la esquina de la casa donde vivia el señor Semprun, y los otros dos á las tapias de la fábrica del señor Suárez, en el Canal. El último habia sido portero 3 años del señor Aldea, cuya casa fué de los primeros en querer incendiar.

Uno de los presos, llamado el Fraile, carpintero, que debia una fortuna regular al señor Semprun, fué quien forzó las puertas y destruyó la caja de su casa robando mil duros. ¡Qué agradecimiento!

La población está en completa tranquilidad, y gracias á los terribles castigos del miércoles, no hay que temer que se altere en mucho tiempo. Sin embargo, dicen que no se levantará el estado de guerra hasta que los precios del trigo no se normalicen.

De Palencia escriben haberse restablecido igualmente la calma; se han preso algunos de los trastornadores, que recibirán el merecido castigo. Estos fueron, segun se dice, en su mayor parte, habitantes del barrio de la Puebla, que nada menos trataban que de incendiar todas las fábricas establecidas arriba y abajo de Palencia sobre la línea del canal. Lo verificaron con dos, una del señor Cuétara y otra de la Compañía; y no cometieron más excesos, gracias á la energia del señor Martínez, que al frente de algunos nacionales dispersó las turbas á balazos, matando á uno é hiriendo á varios.

En Rioseco fueron incendiadas las dos fábricas de aquella población, ambas de la Compañía del Canal, y aun se dice que algunas barcas y un almacén. Los esfuerzos de un vecino de la población, el señor Pizarro, unido al señor cura párroco de Santa María, hicieron no incendiaran todos los almacenes y el molino maquilero que allí tiene la Compañía. Los del vecindario honrado y del Ayuntamiento apoyados por la fuerza que el miércoles salió de esta para aquella población, harán que renazca por completo la calma, y que imperen las leyes y el orden. A estas horas quizá haya mas de setenta presos, y si algunos de ellos sufren el castigo que aquí se ha impuesto á Cerezo, Vega y Muñoz, puede asegurarse que no habrá nada que temer en lo sucesivo. Los pueblos inmediatos, compuestos de labradores que saben muy bien el impulso que á la riqueza agrícola han dado el Canal y las fábricas, están en excelentes disposiciones: sobre todo merece especial mención el Alcalde de Cabezon, que con su energia y prontas y acertadas disposiciones, impidió, á lo que parece, que se incendiaran dos fábricas poco distantes del pueblo, á las que ya se dirigian algunas turbas.

Los perjuicios ocasionados por los motines de Valladolid, Palencia y Rioseco son inmensos: aquí se han incendiado los muebles de los señores Iztueta y Semprun: á este último le robaron gran parte del contenido de la caja, que no lo fué del todo por la llegada de algunos nacionales de la brigada de artillería y de la compañía de cazadores del primer batallón. Además la fábrica del Canal con todos los efectos, harinas, trigos, etc. que allí tenia el señor Suárez de Centi, con mas algunos miles de duros que tenia en caja y fueron robados, y dos barcas del mismo señor: frente á esta fábrica se incendiaron las maderas de la que estaba construyendo el señor Semprun y un almacén de la compañía contiguo á ella. Todo esto, unido al incendio del fieltro y las puertas del puente, hará que los daños no bajen mucho de 100.000 duros. Ignoramos la situación de las fábricas incendiadas en Rioseco y Palencia; pero desde luego se puede asegurar que no bajará de otros 120.000 duros la pérdida causada en ambas poblaciones. ¡Mas de cuatro millones destruidos sin utilidad para nadie! ¡Qué vergüenza para el país! ¿quién sabe á dónde habrían alcanzado estos males si los incendiarios hubieran podido ejecutar los proyectos de prender fuego á la casa del señor Aldea, como trataron de hacer los de aquí, y de entregar las mieses á las llamas como quisieron hacer los de Rioseco? Nos horrorizamos al pensarlo.

A la mira de este asunto, iremos dando mas detalles á nuestros lectores, segun los vayamos adquiriendo.

—De Badajoz nos escriben la siguiente carta con fecha del 25.

Ningun resultado feliz ha dado la funcion de toros verificada en la tarde de ayer á beneficio de la segunda compañía de la Milicia nacional de esta capital.

Lidiados los seis novillos de la acreditada casa portuguesa que estaba anunciada en el programa, le tocó su turno al sexto y último, que debió ser picado, banderillado y muerto por el acreditado espada Juan Cuervo.

El bicho no debió estar muy conforme en que le saetaran; y despues de haber muerto á la segunda vara el único caballo que estaba en juego, se plantó en medio de la plaza, donde se propuso demostrar su índole. Los banderilleros conocieron la superioridad de la fuerza bruta sobre la de sus inteligencias, y optaron por la retirada, salvando el individuo. Nada mas justo que evitar los resultados de una temeridad; pero debieron como peritos en la materia, prever los casos á que se esponian, y no aceptar un compromiso que les habria de ser difícil cumplir.

La autoridad local que presidia la funcion, conociendo el peligro de los lidiadores, no obligó á que pusieran banderillas, sino que accedió á que se matase. Viendo este pueblo que la autoridad en nada le era favorable ni llenaba sus deseos, le manifestó su profundo disgusto hasta la indignacion, y se lanzó, primero al desacato y despues al incendio, que consumió cuanto constituia la frágil plaza y una pequeña casa del guarda de aquel punto, que tambien fué maltratado y herido.

Retirada la presidencia á invitacion de algunas piedras y denuestos, quedó solo el piquete de la Milicia. Se constituyó en pasivo espectador, esperando órdenes de sus superiores.

La autoridad volvió á mandar que se matase la res, y el pueblo no lo permitiá. En esta reyeria, el toro quedó en medio de la plaza sin mas daño que los dos puyazos que recibió, se le unieron los cinco compañeros lidiados, siendo espectadores en el mismo redondel de aquellas escenas: conociendo en su instante el peligro que les amenazaba, juntos se desbordaron.

A la presentacion de las autoridades, que fué momentánea, dictaron las disposiciones convenientes para calmar aquel estado de confusion, que solo las llamas y humo eran las encargadas de poner término al incendio, concluyendo con los combustibles. Asi sucedió: reducido á cenizas desde las sillas de la presidencia hasta el mas pequeño átomo de cuanto habian llevado los particulares, que dicho sea de paso, es obligacion en estas funciones llevar cada uno su asiento, empezó ya á tranquilizarse el ánimo general, que dos horas antes habia temido males sin cuento. Y eran de temer, porque aunque considerados como hecho aislado, los resultados de aquel acontecimiento, no podian, sin embargo, inspirar ningun sosiego.

Tales son los hechos, cuya sencilla narracion he procurado hacer á Vdes.

Con tal motivo se suspendió la funcion anunciada en el teatro, que tambien era á beneficio de la compañía de granaderos. Se circuló la voz de se que iba á tocar generala; pero esto no fué necesario, mediante las acertadas disposiciones del señor Gobernador civil. Se establecieron patrullas y reten, lo que fué bastante á conservar el orden. Las autoridades todas, si se exceptúa la presidencia de la funcion, han llenado sus deberes, captándose mas el aprecio y confianza de este vecindario.

Se han hecho algunas prisiones, y siguen practicándose las diligencias convenientes. Luego que estemos informados del estado de las actuaciones, daremos conocimiento de todo.

La fuerza del ejército y Milicia nacional han ocupado sus puestos y estado sobre las armas.

P. D. La tranquilidad pública sigue sin el menor síntoma de alteracion.»

—Anoche circulaban rumores de que en Zamora y en algunos otros puntos habia habido desórdenes parecidos á los de Valladolid.

—Los periódicos conservadores proponen que se publiquen los procesos de los criminales castigados en Valladolid, Rioseco, Benavente y Palencia, é indican ademas que seria conveniente se hiciese una informacion amplia sobre los sucesos. Nosotros nos adherimos á esta idea calorosamente, y para darle una forma determinada quisiéramos que, poniéndose de acuerdo las fracciones de la Cámara, presentasen una proposicion al tenor siguiente:

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar el nombramiento de una comision de cuatro diputados que trasladándose á la capital de la provincia de Valladolid, abra una informacion parlamentaria sobre los últimos sucesos y diga con premura su opinion ante el Congreso.»

Los cuatro diputados deberian representar todas las fracciones, hacer el viaje con cargo á la consignacion de gastos del Congreso, llevar amplias facultades, y taquígrafos que tomasen notas de las declaraciones é informes. Siguiendo la costumbre inglesa, esta comision deberia oír á las autoridades, á sus delegados inferiores que son los que penetran mas en las últimas capas del pueblo, á los fabricantes principales, á algunos menestrales honrados, al vicario que antes pedirá informes á los curas, á la Sociedad económica, á la Junta de agricultura, al comercio, y á los jefes de la Milicia nacional, reservando el derecho á las personas que lo tengan por conveniente de ocultar sus nombres, pues basta que los diputados adquieran conviccion como jurados, y el público ya supondrá que las declaraciones anónimas proceden de personas respetables. La comision deberia llevar un interrogatorio estendido para precisar las contestaciones, advirtiendo á los declarantes, que no se trataba de una causa criminal y que á nadie se seguiria perjuicio, puesto que la investigacion de los delitos corresponde al poder judicial.

El resultado de esta informacion se debe imprimir y en su vista resolver.

Asi las Córtes ejercerian una de las facultades que les competen, aclararian los sucesos, podrian exigir la responsabilidad al gobierno ó á sus delegados, si ha lugar á ello, adquiririan verdadero prestigio, y se disiparian las quimeras que hoy levantan sobre deleznales cimientos personas que no creen en los milagros, pero si en absurdos.

—Se ha publicado la ley marcial en Rioseco, Zamora, Salamanca, Toro, y toda Castilla. En casi toda Castilla hubo síntomas de desorden del 20 al 22. Las pérdidas se estiman en seis millones.

—El general Osset ha sido nombrado Capitan general de Valencia.

—La fragata *Esperanza* y la corbeta *Billa de Bilbao*, han salido para Méjico, mientras se alistaban otros buques de guerra. (Criterio.)

Nuestro corresponsal de Valladolid nos dice lo siguiente:

Valladolid 27, por la noche.

Dije á Vds. en mi última que S. E. no habia venido (segun aseguró á la oficialidad de la Milicia nacional) á restablecer el orden, toda vez que estaba asegurado, sino á descubrir los autores de los atentados, añadiendo que no es causa política de este ó el otro partido, sino de la sociedad ultrajada en su parte mas vital. Basta de palabreria, y vamos á hechos.

En la Mota del Marqués, cabeza de partido judicial, ha habido tambien su fuerte alboroto, con la misma cantinela ó pretexto de pan barato. Haciendo sacrificios inmensos, les puso el Ayuntamiento á real la hogaza de dos libras y media; pero una vez conseguido esto, pidieron otras cosas, entre ellas la cabeza del juez de primera instancia, que tuvo por de pronto que ocultarse, sin poder comenzar la instruccion de causa, hasta que lleguen fuerzas de la capital de provincia, que no sé si podrán partir, porque se asegura hoy que han vuelto á reproducirse los sucesos en Zamora.

En Palencia ha ocurrido un hecho gravísimo que podrá, si no se ataja pronto el mal, producir desastres sin cuento. En una posada ha aparecido muerto atravesado de tres estocadas un oficial de la Milicia nacional, que parece ser el que hizo fuego contra los alborotadores, y arrojado despues á un pozo. Se achaca este asesinato á un oficial del ejército del arma de caballería, que ha sido en seguida arrestado y entregado al consejo de guerra.

Hemos pasado sin justicias: dicen las habrá mañana. El domingo parece piensa S. E. visitar y arengar á la Milicia nacional; si algo se imprime, procuraré adquirirlo.

Idem 28.

Desde muy temprano han principiado á recorrer las calles los tambores y cornetas de la Milicia nacional, tocando llamada para reunion en los puntos acostumbrados. El objeto es formar y asistir á la ejecucion de dos ó tres de los reos de los disturbios del 22 que serán pasados por las armas á las once de este dia; lo que no quiero dejar de decir á Vd., aunque con temores de que no llegue como debia por mas que la pongo en el correo á las ocho y cuarto de la mañana y aquel no sale hasta las diez. (España.)

Hé aquí un modelo de Constitucion arreglado al gusto de la *Soberania*, que no sabemos si lo será tambien de nuestros lectores:

#### CONSTITUCION ESPAÑOLA.—1837.

- 1.º Forma de gobierno: (*la monarquía ó la república.*)
- 2.º Quedan consagrados por la presente todos los derechos del hombre y del ciudadano, resumidos en esta triple forma: Libertad, Igualdad, Fraternidad.
- 3.º La nacion española es representada en Córtes que tienen su asiento en Madrid, en virtud del voto público, y que se reunirán, de derecho, el 1.º de octubre de cada año.
- 4.º Estas Córtes ejercerán, durante tres meses, las funciones de *Gran Jurado Nacional*, encargado de dar su aprobacion ó su veto á las leyes promulgadas por el jefe del poder ejecutivo, que toma desde hoy el nombre de *Presidente responsable*.  
Es elegido por el *Gran Jurado Nacional*; nombra y revoca los ministros que se adhiere; ejerce sus funciones todo el tiempo que conserve la confianza de la mayoría. Esta confianza se expresará por un voto *especial* y por el voto anual de los presupuestos del Estado.
- 5.º Ningun impuesto debe ser exigido ni pagado, sin que lo autorice el *Gran Jurado Nacional*. Es, asimismo, un *derecho* y un *deber* para todo español, rehusar el pago de impuestos, cuando el poder ejecutivo haya transgredido los límites que se le determinan en la actual Constitucion.
- 6.º Como doble garantía de su libertad, de su propiedad y de su vida, cada ciudadano de los que hayan militado voluntariamente en las filas de la Milicia nacional, tendrá un fusil en su casa, del que hará el uso que reclame la seguridad de sus derechos.»

—La *Asociacion* dice:

«Anoche circulaban rumores que quisiéramos saliesen falsos, de que en Aranjuez y en Albacete habia alarmantes síntomas de descontento con motivo de la carestia de los artículos de

primera necesidad. En el último punto, se añadía, que faltaba pan, y que la mayor parte de lo que se daba á la venta era de infima calidad.»

(Parlamento.)

El *Padre Cobos* dejará de publicarse en 1.º de julio. El reverendo piensa veranear en julio y agosto.

(Diario Español.)

Ya anunciamos á nuestros lectores el fallecimiento del Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Antonio de Rivadeneira, obispo de Valladolid. Había nacido este prelado en 19 de abril de 1774, y ha sucumbido, por lo tanto, á la edad de 82 años cumplidos.

Fué hijo de un célebre abogado de Santiago, y habiendo hecho su carrera bajo el patrocinio del monasterio de monjes Benitos de la misma ciudad, obtuvo, jóven todavía, en aquella catedral, una canongía de las llamadas cardenalicias. Pasó despues á Roma con el cargo de auditor de la Rota por los reinos de Castilla y Leon, y de allí volvió en 1831 preconizado obispo de Valladolid. Fué consagrado en Madrid, en la iglesia de San Miguel y San Justo, y ha ocupado la silla episcopal por espacio de veinte y cinco años.

—Con la propia fecha del 26 de junio, escriben tambien de Rioseco:

«Sigue en esta restablecida la tranquilidad. Hay hechas sobre 30 prisiones, descubriéndose extraordinariamente los principales motores del escandaloso suceso, habiendo seis convictos y confesos. Se espera que pronto espiarán su crimen.»

Hoy han llegado como 100 caballos del regimiento de España y algunos infantes, acompañados de una comision militar que envia el Capitan general, con el objeto de juzgar á los delinquentes. Aquí, como es natural, se trabajará á competencia entre ambas jurisdicciones; y si su resolucion se retrasa, el resultado será que el castigo no será tan pronto como lo espera la vindicta pública.»

—Parece vá á reorganizarse en Valladolid la parte de la Milicia que fué indiferente al motin ó que se presentó tumultuaria.

Entre los presos en Valladolid está un médico republicano.

(Sur.)

Parece que ha sido informada favorablemente por el ministerio de Hacienda la esposicion elevada á S. M. por el comercio de Barcelona, para que se declare sin efecto la orden espedita por la Direccion general de contribuciones, mandando satisfacer los supuestos descubiertos del arbitrio llamado en Cataluña de carreteras por los meses del año 1854 que dejó de percibirse.

Se espera que el ministro de Fomento, á donde ha pasado ahora dicha esposicion, la resolverá en el mismo sentido.

—Aunque el *Clamor Público*, dice un diario, tiene por infundados los rumores de modificacion ministerial, es lo cierto que nunca se la ha creído mas próxima y que no las tienen todas consigo en cuanto á la conservacion de la cartera algunos de los señores ministros á quienes se cree mas firmes. Muy pronto se resolverá el problema.

(Occidente.)

La sesion del domingo 29 de junio se abre á la una y media de la tarde, se lee y queda aprobada el acta de la anterior.

El señor Seoane apoya una proposicion de ley, cuya lectura se autorizó por las secciones, pidiendo á la Cámara que con arreglo á la ley de 19 de abril de 1842 se indemnice á los propietarios perjudicados en sus intereses por el motin de Valladolid.

El señor ministro de Fomento contesta rogando al señor Seoane retire su proposicion de ley, puesto que hasta ahora no hay datos para resolver esta cuestion, que el Gobierno desea como el que mas resolver, y especialmente despues de haberse hecho lo mismo con las proposiciones presentadas por los señores Lopez Grado y Orense sobre el mismo asunto. La ley que se cita en la proposicion tiene por objeto indemnizar á los que sufrieron perjuicios por la guerra civil, lo cual no tiene aplicacion en las circunstancias actuales, y por consiguiente es lo mas acertado esperar á que el Gobierno presente el proyecto de ley que tiene prometido acerca de este particular.

Despues de rectificar los señores Seoane y Ministro de Fomento, se pregunta si se toma en consideracion, y se acuerda negativamente.

El señor marqués de Albaida presenta una esposicion de varios fabricantes de Palencia, haciendo observaciones para la indemnizacion de los daños que se les han causado con los sucesos últimos, y ruega al propio tiempo que cuando se nombre la comision que haya de entender en este asunto, pase á ella esta esposicion, á propósito de lo cual dice el señor ministro de Fomento que el Gobierno se ocupa en adquirir los datos de valuacion y otros necesarios para dicha indemnizacion.

Añade que según los partes recibidos hasta la una de la tarde de hoy, el estado de todas las provincias es satisfactorio; que el Capitán general de Castilla la Vieja salió para Palencia á fin de aplicar el castigo á los delinquentes cuyas causas se han concluido ya.

El Sr. Ministro de Hacienda ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley sobre el presupuesto de ingresos de Ultramar, que pasa á la comision respectiva.

Entrando en la órden del día se abre discusion sobre un dictámen acerca del ferro-carril de Valencia á Barcelona por la costa, y despues de algunos debates, se aprueban todos sus artículos, continuando en seguida la discusion de la ley de teatros. (G. de M.)

Madrid 28 de junio.

En el proyecto de ley para la conduccion de la correspondencia entre España, Canarias, Puerto-Rico y Cuba, se dispone: que la empresa que tome á su cargo este servicio, ha de reunir á lo menos, en el plazo que se le designa, ocho vapores de hélice ó de pala, prefiriendo en igualdad de circunstancias los últimos, de 2000 á 4000 toneladas, en buen estado y de poca edad; que cada mes ha de hacer dos viajes de ida y vuelta; que ha de dar cámara y mesa de primera clase al conductor, teniendo siempre á su disposicion un bote de primer órden para salvar los paquetes en caso de avería; que al primer requerimiento del gobierno, pondría á su disposicion los buques para conducir tropas, municiones, etc., mediante indemnizacion y llenadas las fórmulas que en el pliego se establecen; que si en caso de guerra fueren estos buques apresados por el enemigo, se le indemnizarán, tambien con sujecion al pliego de condiciones; que el gobierno abonará á la empresa para el servicio de correos 15 millones de reales anuales, en la inteligencia de que este tipo máximo corresponde al servicio anual de 24 viajes; que cuando estos sean en menor número, disminuirá tambien la subvencion proporcionalmente; el transporte de tropas lo abonará el gobierno con arreglo á la tarifa de 1842; pero en vez de 25 pesos, solo se cobrará la empresa 20 por cada soldado; que, cuando el gobierno emplee por su cuenta los vapores, tendrá derecho la empresa á la indemnizacion que de comun acuerdo se estipule; que para tomar parte en la subasta se necesita acreditar competentemente haber depositado 100,000 pesos con arreglo á la ley; que el contrato esclusivo dura diez años;—que la fianza responde del cumplimiento de la empresa;—que la empresa en cuyo favor se remate este servicio aumentará su depósito hasta la cantidad de 200,000 pesos; y que no exigirá el gobierno los derechos de abanderamiento por sus buques ni tampoco los de tonelada, fano, pontones, limpia de puertos ni otros, á no ser los provinciales y municipales, ó los que determinen las leyes de Sanidad.

—De Real órden se ha manifestado á los Gobernadores de las provincias Vascongadas que la de 1.º de diciembre de 1854 sobre incompatibilidades entre los cargos de diputado foral y concejal se refiere únicamente á los tres individuos que con el suplente forman la Diputacion foral ordinaria y permanente; pero que no comprende á los diputados de partido y sus suplentes que componen la Diputacion extraordinaria; cuyas juntas no se celebran mas que dos veces al año por muy pocos dias.

—Va á publicarse en Madrid una *coleccion de causas notables* por el célebre criminalista señor Selva. Citamos esta publicacion que se ha acogido como una gran novedad entre los jurisconsultos y aun entre los aficionados á libros raros.

—Logroño 25.—En la provincia de Logroño apareció poco ha la viruela en el ganado lanar y ahora ha aparecido la sarna en el cabrío. El gobierno civil ha dado disposiciones para aislar el ganado atacado á fin de que el mal no se generalice.

—Cádiz 24.—Por cuenta de la Marina se ha hecho una gran corta de árboles de roble en las dehesas pertenecientes á las poblaciones del término de Arcos de la Frontera, á fin de aumentar con ella los acopios de madera en el arsenal de la Carraca. Las primeras operaciones subsiguientes al derribo de los árboles, continúan practicándose en el monte con toda la actividad que debia esperarse de los funcionarios de Marina encargados de este servicio. La labra general de la espresada madera, tanto á la línea como á la grua, no tardará mucho en concluirse.

—El presidente de las Cortes trasmitió á Cádiz por el telégrafo la resolucion de las Cortes, respecto á aquel ferro-carril, el dia 22. El dia 23, la campana de Cabildo anunció por medio de repiques al vecindario aquella noticia. (C. A.)

E. R.—ELIAS JEPUS.